



### Sumario

#### I Resoluciones, recomendaciones y dictámenes

##### RESOLUCIONES

###### Comité de las Regiones

###### 138.º pleno del CDR, 11.2.2020 – 12.2.2020

2020/C 141/01	Resolución del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020	1
2020/C 141/02	Resolución del Comité Europeo de las Regiones relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa	5
2020/C 141/03	Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2020	8

##### DICTÁMENES

###### Comité de las Regiones

###### 138.º pleno del CDR, 11.2.2020 – 12.2.2020

2020/C 141/04	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión — Propuesta de actuación	15
2020/C 141/05	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Paquete de ampliación 2019	20
2020/C 141/06	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La contribución de las regiones y ciudades al desarrollo de África	25
2020/C 141/07	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia barrios y pequeñas comunidades sostenibles — El medio ambiente por debajo del nivel municipal	29
2020/C 141/08	Proyecto de Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas	34
2020/C 141/09	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La cultura en una Unión que se esfuerza por lograr más resultados: el papel de las regiones y de las ciudades	39



## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RESOLUCIONES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

138.º PLENO DEL CDR, 11.2.2020 – 12.2.2020

**Resolución del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020**

(2020/C 141/01)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

- Vista la Comunicación de la Comisión Europea sobre la Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020 (en lo sucesivo, «EACS») <sup>(1)</sup>,
- Vista su Resolución, de 9 de octubre de 2019, sobre el Semestre Europeo de 2019 y con vistas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2020 <sup>(2)</sup>,

**Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Semestre Europeo**

1. acoge con satisfacción la EACS 2020 como punto de partida para la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, «ODS») en el Semestre Europeo, ya que proporciona a estos últimos la necesaria visión a más largo plazo y un enfoque ampliado que rebase las cuestiones meramente económicas;
2. considera que recurrir al método EACS como herramienta de coordinación de distintas políticas para aplicar el Pacto Verde Europeo exigirá un cambio profundo en la gobernanza y la mentalidad que caracteriza al proceso del Semestre Europeo en su conjunto, así como una reorientación hacia la apropiación del referido Semestre sobre el terreno;
3. destaca que la consecución de los ODS conlleva abordar de manera holística todas las dimensiones del desarrollo sostenible (competitividad, inclusividad, medio ambiente, buena gobernanza) cuyo alcance va más allá del Pacto Verde Europeo; perseguir los ODS requiere coherencia política a la hora de abordar las transacciones y los desafíos en materia de distribución. Esto incluye también dar mayor relieve a las dimensiones social y cultural de la creación, del intercambio de conocimientos y de la innovación. El Semestre Europeo debe permitir que todos los niveles de gobierno y las partes interesadas pertinentes, colaborando entre sí, detecten y aborden estas transacciones, eviten la mentalidad compartimentada y garanticen la coherencia, integrando al mismo tiempo los ODS en todos los ámbitos políticos;
4. acoge con satisfacción el anuncio de que los informes por país y los programas nacionales de reforma dispondrán de epígrafes específicos para supervisar los ODS y evaluar las políticas correspondientes, y que las recomendaciones específicas por país se referirán a las contribuciones concretas de cada Estado miembro a los ODS; señala que la integración de los ODS en el Semestre Europeo debe tener en cuenta los distintos puntos de partida territoriales y precisa de una base estadística adecuada para supervisar los ODS a escala regional;

<sup>(1)</sup> [https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-annual-sustainable-growth-strategy\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-annual-sustainable-growth-strategy_en)

<sup>(2)</sup> <https://webapi2016.cor.europa.eu/v1/documents/cor-2019-03856-00-00-res-tra-es.docx/content>

5. pide un calendario preciso así como unos objetivos claros, medibles y acotados en el tiempo para perseguir los ODS, sin perjuicio de las acciones previstas en el marco tanto del Pacto Verde Europeo como de la EACS; hace hincapié en que tales plazos y objetivos deben establecerse mediante un proceso mixto tanto descendente como ascendente en el que colaboren todos los niveles de gobierno y partes interesadas relevantes;

6. se muestra de acuerdo con la orientación general de las recomendaciones a los Estados miembros de la zona del euro, pero señala que estas solo apoyan tímidamente las ambiciones de ecologización e inclusión de los ODS y el Pacto Verde Europeo, y que no hacen suficiente hincapié en los retos políticos derivados de las divergencias territoriales reales de los puntos de partida;

7. toma nota de que el Plan de Inversiones de Europa Sostenible tiene por objetivo movilizar un billón de euros en inversiones sostenibles durante el próximo decenio; lamenta, no obstante, que el Plan constituya en gran medida una recopilación de medidas, iniciativas e instrumentos de financiación preexistentes o planificados previamente, agrupados ahora bajo una rúbrica común; expresa, por tanto, su preocupación por que este Plan no logre movilizar los recursos financieros ni suscite la coordinación necesaria para garantizar la aplicación efectiva de los ODS en Europa de aquí a 2030; pide, a este respecto, una evaluación más detallada de los costes reales que entraña la transición hacia el desarrollo sostenible y un plan más pormenorizado para su financiación; debería prestarse más atención al fomento de las iniciativas de colaboración entre los sectores público y privado en materia de innovación impulsadas por las ciudades y las regiones;

8. destaca la necesidad de revisar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, a fin de permitir una contabilidad diferenciada de los recursos económicos necesarios para la financiación de la inversión pública por parte de todos los niveles de gobierno con vistas a la aplicación del Pacto Verde Europeo;

9. coincide en que las reformas estructurales en los Estados miembros, en aquellos ámbitos políticos estratégicos pertinentes para la puesta en práctica de los objetivos del Tratado y las políticas europeas, son fundamentales para la convergencia y la competitividad de la UE, incluida la profundización del mercado único. El Semestre Europeo proporciona un marco útil para impulsar estas reformas, siempre que el alcance de las reformas estructurales que pueden acogerse a la financiación de la UE se determine ateniéndose al principio de subsidiariedad y que los entes locales y regionales participen en él como socios de pleno derecho;

### **La dimensión territorial del Semestre Europeo**

10. acoge con satisfacción la atención prestada a las crecientes disparidades regionales y los consiguientes retos para el crecimiento y la cohesión entre los Estados miembros y dentro de ellos; subraya que las divergencias entre los puntos de partida afectan en gran medida a la manera en que los Estados miembros y sus regiones diseñan y ejecutan sus políticas en materia de sostenibilidad; destaca que las disparidades territoriales deben abordarse mediante políticas locales, respaldadas por evaluaciones de impacto territorial;

11. hace hincapié en la importancia creciente de los informes por país, y en particular su anexo D, que proporcionará orientaciones para las políticas de inversión a escala regional y local, incluidas las financiadas con cargo a la política de cohesión y al Fondo de Transición Justa; recalca que, según los resultados de una encuesta del CDR sobre las asociaciones nacionales que representan a ciudades y regiones ante sus gobiernos nacionales, estos no han velado suficientemente por la participación de los entes locales y regionales en la elaboración del anexo D ni en su debate político, y que, muy a menudo, este anexo D no refleja de manera precisa sus necesidades en materia de inversión;

12. insiste en la necesidad de una sólida coherencia y una estrecha coordinación entre el Semestre Europeo y la política de cohesión para lograr resultados en materia de sostenibilidad y alcanzar los objetivos de inclusión social del Pacto Verde Europeo; los ciudadanos más vulnerables no deben sufragar los costes de la transición hacia el desarrollo sostenible; por consiguiente, el Mecanismo para una Transición Justa ha de prestar un apoyo personalizado a las personas y las regiones más afectadas, sobre todo aquellas que presentan una elevada dependencia de los combustibles fósiles, como es el caso de las regiones con sistemas energéticos aislados, y las industrias de gran consumo de energía y las que están sufriendo las consecuencias sociales y económicas del cambio de modelo energético tras haber cumplido sus compromisos de descarbonización; asimismo, acoge con satisfacción la gobernanza del Fondo de Transición Justa basada en el Reglamento sobre disposiciones comunes (en lo sucesivo, RDC) y reivindica unos criterios de asignación claros y objetivos;

### La dimensión social del Semestre Europeo

13. apoya la integración de los ODS en la planificación de la estrategia económica sostenible, especialmente porque estos objetivos se alinean en gran medida con la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; acoge, por tanto, con satisfacción la reciente Comunicación titulada «Una Europa social fuerte para unas transiciones justas»<sup>(3)</sup> y pide que no se demore la presentación del plan de acción para hacer realidad el pilar europeo de derechos sociales;
14. hace un llamamiento a la Comisión para que proponga nuevas medidas que reduzcan la brecha de género en materia de empleo así como la brecha salarial entre hombres y mujeres;
15. acoge con satisfacción la inclusión de una dimensión regional en el último Informe Conjunto sobre el Empleo, que refleja el «cuadro europeo de indicadores sociales regionales» del CDR, de septiembre de 2019;
16. comparte la preocupación de la Comisión sobre las repercusiones negativas del envejecimiento de la población y otros desafíos demográficos como la baja densidad de población, la dispersión poblacional, la disminución del número de jóvenes y la caída de la tasa de natalidad, y la anima a tener en cuenta las sugerencias formuladas en el Dictamen del CDR titulado «Cambio demográfico: propuestas para cuantificar y afrontar los efectos negativos en las regiones de la UE», y en el Dictamen del CDR «La respuesta de la UE al reto demográfico»;

### La gobernanza del Semestre Europeo

17. señala que el modelo de crecimiento de la UE solo puede contribuir satisfactoriamente a la consecución de los objetivos globales consagrados en los ODS y el Pacto Verde Europeo si se garantiza una coordinación adecuada con los entes locales y regionales. Insiste en la necesidad de aumentar la apropiación del Semestre Europeo sobre el terreno para que sea más eficaz en relación con el nuevo y ambicioso objetivo de la UE de perseguir los ODS, sobre todo porque, según la OCDE, el 65 % de las 169 metas de los ODS no puede alcanzarse sin el pleno compromiso de todos los entes locales y regionales y sin una estrecha coordinación con ellos. Para que el Semestre Europeo cumpla sus promesas, hay que involucrar a todas las esferas de gobierno y partes interesadas pertinentes en calidad de socios, más allá de las prácticas actuales, basadas principalmente en consultas durante las fases finales del proceso del Semestre Europeo. Hay que adoptar sin demora este enfoque de colaboración y localizar la aplicación de los ODS en forma de objetivos y metas específicos de base local, además de fijar los calendarios correspondientes; para ello, debe hacerse más énfasis en los compromisos operativos de los ODS y las revisiones locales voluntarias de los procesos de aplicación de los ODS;
18. subraya que el Semestre Europeo ofrece ahora orientaciones sobre la programación de las inversiones cofinanciadas por los Fondos EIE y sobre el instrumento presupuestario de convergencia y competitividad propuesto. Advierte, no obstante, del riesgo del enfoque descendente centralizado del Semestre Europeo que pone trabas indebidas al enfoque ascendente descentralizado de la política de cohesión de la UE y a las políticas locales; pide, asimismo, coherencia entre el enfoque de programación plurianual de la política de cohesión y el Semestre Europeo;
19. insta a la UE a que coordine eficazmente los procesos de gobernanza del Semestre Europeo y la política de cohesión de la UE basándose en los mismos principios de asociación y gobernanza multinivel; reitera su posición sobre los vínculos entre la política de cohesión y el Semestre Europeo; reitera su propuesta de promulgar un código de conducta<sup>(4)</sup> para hacer que los entes locales y regionales participen en el Semestre Europeo como socios de pleno derecho, similar al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones con arreglo al RDC 2014-2020; destaca la necesidad de promover el recurso a políticas financiadas por la UE para el desarrollo de capacidades de los entes locales y regionales, y remite a su reciente Dictamen sobre este asunto<sup>(5)</sup>; lamenta que el informe de seguimiento anual sobre la aplicación del programa de apoyo a las reformas estructurales (2018) no aporte datos sobre el recurso a dicho programa por parte de los entes locales y regionales;
20. añade que los propios ODS exigen la implicación activa de las partes interesadas, incluidos los entes locales y regionales. Por lo tanto, al término del mandato de la Plataforma europea de las partes interesadas sobre los ODS, deberán determinarse nuevas formas de compromiso de las partes interesadas con la puesta en práctica de los ODS, en particular a través del Semestre Europeo, que no resulten menos ambiciosas;

<sup>(3)</sup> COM(2020) 14 final.

<sup>(4)</sup> Dictamen del CDR sobre *Un código de conducta para la participación de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo*. Ponente: Rob Jonkman (NL, ECR). Adoptado el 11 de mayo de 2017 (DO C 306 de 15.9.2017, p. 24).

<sup>(5)</sup> Dictamen del CDR sobre la *Mejora de la capacidad administrativa de los entes locales y regionales para reforzar la inversión y las reformas estructurales en 2021-2027*. Ponente: Manuela Bora (IT, PES). Adoptado el 4 de diciembre de 2019 (DO C 79 de 10.3.2020, p. 25).

21. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la Presidencia croata del Consejo y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Apostolos TZITZIKOSTAS

---

**Resolución del Comité Europeo de las Regiones relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa**

(2020/C 141/02)

El COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

Considerando lo siguiente:

- a) la legitimidad democrática de la Unión Europea estriba en la confianza que los ciudadanos depositan en sus representantes elegidos a nivel europeo, nacional, regional y local;
- b) la democracia representativa constituye el fundamento del proyecto de la UE; el aumento de la participación en las elecciones europeas de 2019 ha puesto de manifiesto el gran interés de los ciudadanos por influir en los asuntos de la Unión; todos los niveles de gobierno deben responder a los nuevos retos y desarrollar nuevas formas de participación de los ciudadanos;
- c) en los Estados miembros de la UE se celebran elecciones nacionales, regionales y locales cada año; estas elecciones brindan la oportunidad de comunicar a los ciudadanos de qué manera las políticas europeas afectan a todos los niveles de gobierno, y contribuir de este modo a reforzar la credibilidad de la UE a los ojos de sus ciudadanos;
- d) el hecho de que los entes locales y regionales sean responsables de la mitad de toda la inversión pública, de un tercio del gasto público y de una cuarta parte de los ingresos fiscales de la UE demuestra el papel esencial que estos desempeñan;

El Comité Europeo de las Regiones (CDR)

1. acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de organizar la Conferencia sobre el Futuro de Europa y espera contribuir a la obtención de resultados concretos, así como a la adopción de medidas que aporten beneficios tangibles para los ciudadanos de la UE;
2. considera que la Conferencia brinda la oportunidad de determinar qué medidas necesita la UE para ser más eficaz y funcionar más democráticamente en consonancia con el nuevo principio de subsidiariedad activa;
3. subraya que los más de un millón de representantes democráticos locales y regionales en toda la Unión deberían participar tanto en la elaboración de las políticas de la UE como en la creación de vínculos de la Unión con sus ciudadanos; para incrementar la visibilidad del proceso, el CDR se compromete a promover debates sobre asuntos relacionados con la UE en los parlamentos regionales y ayuntamientos;
4. acoge con satisfacción las medidas propuestas para llegar a los ciudadanos y subraya la importancia de entablar debates temáticos amplios y abiertos; respalda plenamente la idea de que determinados elementos importantes de la Conferencia deberían descentralizarse para promover la participación directa y activa de zonas y poblaciones distintas de las capitales nacionales y europeas. Con este propósito, el CDR respaldará los actos locales que organicen sus miembros sobre los temas de la Conferencia y creará herramientas para recoger los resultados y sugerencias surgidos de estos debates y transmitirlos a la Conferencia;
5. pide que los centros de información Europe Direct participen en la Conferencia sobre el Futuro de Europa y que se los considere como centros regionales de participación, habida cuenta de su alcance y de que su misión principal es hacer llegar las cuestiones europeas a los ciudadanos en general. Los centros Europe Direct cuentan con una experiencia importante en la promoción de debates, por lo que serían un pilar clave para garantizar que la Conferencia sobre el Futuro de Europa sea amplia y variada, y que se enriquezca con opiniones diversas;
6. señala que deberá garantizarse el pluralismo y la inclusión en el proceso de la Conferencia, y apoya plenamente la propuesta del Parlamento Europeo de un enfoque de doble vertiente: un pleno de la Conferencia a nivel institucional y una serie de Ágoras de los Ciudadanos y actividades descentralizadas relacionadas, procurando garantizar la máxima vinculación entre ambas; insiste en que la Conferencia y las actividades en torno a ella deben reflejar la diversidad en Europa, a fin de fomentar un debate profundo;
7. propone que, para complementar los canales de la democracia representativa, la Conferencia integre la contribución de las herramientas de democracia participativa existentes a nivel local y regional; entre ellas cabe citar, en particular, los diálogos ciudadanos y los foros de ciudadanos, de probada eficacia en varias regiones y con una composición equilibrada con participantes seleccionados de manera aleatoria;

8. considera que, después de concluida la Conferencia, la UE debe seguir en contacto directo con sus ciudadanos y aprovechar la experiencia adquirida con los modelos participativos a fin de establecer un mecanismo estructurado para un diálogo permanente sobre el terreno. Estos mecanismos permanentes deberán combinarse con diálogos sobre temas de actualidad en los que puedan cambiar los grupos destinatarios;

9. comparte la opinión de que los jóvenes deben participar en la Conferencia y que es necesario prestarles especial atención para trazar la futura orientación del proyecto europeo, y subraya que todas las propuestas presentadas por la Conferencia deberán tener en cuenta las preocupaciones de las generaciones futuras;

10. pide que se preste una atención clara a los principales retos a los que se enfrenta la Unión Europea, así como un debate de enfoque ascendente sobre los temas de la Conferencia, que comprenda, aunque no de modo exclusivo, los siguientes: retos medioambientales y climáticos, justicia social, desarrollo sostenible, la transformación digital, la economía y el empleo, cohesión territorial y los cambios necesarios en las políticas, los procesos, las instituciones y los recursos de la UE, incluido el papel de la democracia local y regional, a fin de permitirle a esta responder a las necesidades y expectativas de los ciudadanos sobre estas cuestiones. Para aplicar los resultados de la Conferencia adecuadamente, no debe excluirse la posibilidad de introducir modificaciones en los Tratados de la UE;

11. respalda que en la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (P9\_TA-PROV (2020) 0010) se proponga que se celebren durante todo el proceso de la Conferencia varias Ágoras temáticas de los Ciudadanos que reflejen las prioridades políticas, y que estén compuestas por un máximo de 200 o 300 ciudadanos con un mínimo de tres por Estado miembro, calculados con arreglo al principio de proporcionalidad decreciente. Apoya, además, la propuesta del Parlamento Europeo de que se seleccionen aleatoriamente a los ciudadanos participantes de entre todos los ciudadanos de la Unión procedentes de instituciones independientes en los Estados miembros que respondan a los criterios indicados;

12. expresa su convencimiento de que, para aprovechar el apoyo de los ciudadanos a la integración europea e implicarlos más estrechamente en el proceso de toma de decisiones de la UE, es fundamental hacer hincapié, durante los debates de la Conferencia, en el desarrollo ulterior del concepto de ciudadanía europea basado en los derechos individuales dentro del sistema europeo de gobernanza multinivel;

13. muestra su preocupación por las posiciones expresadas hasta la fecha por la Comisión Europea y el Consejo de Ministros, que carecen de claridad y ambición en cuanto al alcance y el proceso de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, y, en particular, la participación de los entes locales y regionales de la Unión Europea y del Comité de las Regiones;

14. considera que la Conferencia ha de tener como objetivo claro la formulación de propuestas legislativas concretas o modificaciones de los Tratados de la UE, que posteriormente serían objeto de debate durante la campaña electoral del Parlamento Europeo de 2024, con vistas a una futura Convención;

15. acoge con satisfacción la propuesta de establecer un Pleno en el marco de la Conferencia, constituido por miembros del Parlamento Europeo, la Comisión Europea, los Gobiernos de la EU-27, los Parlamentos nacionales y el Comité Europeo de las Regiones; pide que el CDR esté representado por al menos ocho miembros con pleno derecho de voto y que los representantes elegidos democráticamente de los Estados miembros sean los principales impulsores de la Conferencia; considera necesario, además, que cuente con una representación equitativa de las segundas cámaras de los Parlamentos nacionales, que en muchos Estados miembros están constituidas por representantes de los entes regionales;

16. pide al Comité Director de la Conferencia que garantice el equilibrio político e institucional entre todos los niveles de gobierno, incluida la presencia de un miembro del Comité Europeo de las Regiones, que podría contar con el apoyo de un miembro del personal del CDR destinado en comisión de servicio a la Secretaría Conjunta;

17. acoge con satisfacción la propuesta de asociar también a representantes locales y regionales de los países candidatos a la adhesión a los debates sobre el futuro de Europa;

18. pide al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión que incorporen en su declaración conjunta los principios formulados en la presente Resolución y manifiesta su intención de convertirse en signatario de dicha declaración;

19. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al presidente del Parlamento Europeo, al presidente de la Comisión Europea, al presidente del Consejo Europeo, y a la Presidencia croata del Consejo.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Apostolos TZITZIKOSTAS

---

## Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2020

(2020/C 141/03)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Vistos:

- el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2020 <sup>(1)</sup>;
- el Protocolo de Cooperación con la Comisión Europea, de febrero de 2012, y
- la Resolución del CDR, de 27 de junio de 2019, sobre las Propuestas del Comité Europeo de las Regiones para el nuevo mandato legislativo de la Unión Europea,

1. reitera la necesidad de implicar a los representantes locales y regionales y a los ciudadanos europeos en la elaboración y aplicación de las políticas de la UE, en particular mediante la aplicación adecuada de la subsidiariedad activa y la gobernanza multinivel;
2. pide un acuerdo urgente sobre el marco financiero plurianual (MFP) para garantizar la puesta en marcha oportuna de nuevos programas de la UE. Insta a la Comisión a que, paralelamente a sus esfuerzos de negociación con la autoridad presupuestaria, presente un plan de contingencia para evitar cualquier interrupción de los programas en caso de que se adopte con retraso el MFP;
3. reitera su firme llamamiento para que el futuro MFP se fije como mínimo en el 1,3 % de la RNB de la EU-27, a fin de garantizar un presupuesto acorde con las necesidades, expectativas y preocupaciones de los ciudadanos de la UE, incluidas las nuevas prioridades establecidas en el Pacto Verde Europeo;
4. pide a la Comisión que siga de cerca la aplicación del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en la preparación de los acuerdos de asociación y los programas para el período 2021-2027, y que garantice que la participación de los entes locales y regionales se traduzca en una plena colaboración. En aras de la eficacia y la legitimidad, los principios de asociación y gobernanza multinivel también deberían servir de inspiración para la gobernanza del Semestre Europeo, máxime teniendo en cuenta que el Semestre ofrece orientaciones para los programas de la política de cohesión 2021-2027;
5. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante su integración en el Semestre Europeo —tal como recomendó el CDR— y su inclusión en el enfoque global del Pacto Verde Europeo;

### *Sobre el Pacto Verde Europeo*

6. pide a la Comisión que incluya de manera coherente a los entes locales y regionales en toda la legislación e iniciativas del Pacto Verde Europeo, empezando por el Pacto Europeo sobre el Clima. A su vez, se propone apoyar plenamente la aplicación del Pacto Verde y el desarrollo del Pacto sobre el Clima a través de medidas e iniciativas coordinadas y transversales, con el objetivo de garantizar que este se base en la gobernanza multinivel y la legitimidad territorial, y que ninguna persona o región se quede atrás;
7. reitera su llamamiento a la Comisión para que garantice que la legislación europea en materia de clima se base en un análisis exhaustivo de sus repercusiones y beneficios, y vaya acompañada de planes concretos de financiación que definan con claridad el papel de los entes locales y regionales, y de un calendario de revisión de los objetivos con los que se pretende lograr la neutralidad climática;
8. pide a la Comisión que, en la nueva estrategia de adaptación de la UE, incluya el apoyo necesario para que los entes locales y regionales puedan aplicar las políticas de adaptación;
9. pide a la Comisión que vele por que, a la hora de evaluar los planes finales nacionales de energía y clima en junio de 2020, se instaure en los Estados miembros un diálogo multinivel y una consulta pública sobre clima y energía en los que participen los entes locales y regionales. Se compromete a crear un foro de entes locales y regionales, así como de partes interesadas, para cooperar con la Comisión y los Estados miembros, a fin de proporcionar información sobre la puesta en práctica de medidas e iniciativas relacionadas con el Pacto Verde, así como sugerencias sobre las propuestas legislativas;

<sup>(1)</sup> COM(2020) 37 final

10. acoge con satisfacción la propuesta de un «juramento ecológico», en el que el CDR debería participar de manera explícita. La iniciativa debe permitir: a) la incorporación de criterios de sostenibilidad en todas las políticas, las prioridades macroeconómicas y los instrumentos financieros de la UE, así como en el Semestre Europeo y el marco financiero plurianual 2021-2027, a fin de garantizar que toda la legislación sea coherente con los objetivos del Pacto Verde, y b) la identificación y eliminación de obstáculos e incoherencias en la legislación de la UE. El CDR contribuirá a este objetivo a través de iniciativas como la red de centros regionales;

11. pide a la Comisión que siga apoyando plenamente las iniciativas de éxito existentes, como el Pacto de los Alcaldes, la Agenda Urbana de la UE y «Energía limpia para las islas de la UE», así como otras muchas iniciativas regionales, nacionales y transfronterizas;

12. acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión Europea por descarbonizar el sector de la energía a través de su Estrategia de integración sectorial inteligente, la «oleada de renovación» y las energías renovables marinas. En este contexto, se deberían evitar o compensar las posibles repercusiones negativas de las renovaciones efectuadas en aras de la eficiencia energética, con el fin de proteger a los arrendatarios, los consumidores vulnerables y los hogares en riesgo de pobreza energética. Reitera asimismo su llamamiento en favor de una agenda europea de la vivienda. Una agenda proactiva de estas características, que se corresponde con la Iniciativa Ciudadana Europea «Housing for all» (Vivienda para todos), debería abarcar, entre otras cosas, aspectos de la reforma de las ayudas estatales, la cuestión de los mecanismos de regulación de los alquileres y los efectos de exclusión que tienen las plataformas digitales en los mercados de la vivienda;

13. acoge con satisfacción la inclusión de propuestas para hacer más ecológicas las ciudades europeas y aumentar la biodiversidad en las zonas urbanas, entre ellas la nueva iniciativa «Acuerdo de Ciudad Verde». Apoya la preparación de una Estrategia ambiciosa de la UE sobre la Biodiversidad después de 2020 y la posición de la UE en la COP15 del CDB de las Naciones Unidas, para garantizar que se reconozca oficialmente a los entes locales y regionales como socios clave en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las medidas necesarias para detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos;

14. acoge con satisfacción la elaboración de un nuevo Plan de acción para la economía circular, que ha de ser ambicioso, estar acotado en el tiempo y basarse en la ciencia, con la prevención como su primera prioridad y en consonancia con la jerarquía de residuos de la UE. En este contexto, espera con interés la propuesta legislativa destinada a capacitar a los consumidores para la transición ecológica;

15. llama la atención sobre la necesidad de abordar todos los retos interrelacionados al intentar crear un entorno sin sustancias tóxicas y espera poder contribuir a la elaboración del plan de acción «contaminación cero» para el aire, el agua y el suelo, cuya adopción está prevista para 2021;

16. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de desarrollar una nueva visión a largo plazo para las zonas rurales y aún a fuerzas con el Parlamento Europeo<sup>(2)</sup> para pedir una agenda de la UE para las zonas rurales y un enfoque equilibrado y global del desarrollo territorial europeo, que permita que las necesidades de las zonas rurales se integren en todas las políticas europeas pertinentes, tal como se menciona en la Declaración sobre el desarrollo rural adoptada en Cork;

17. subraya que los entes locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar en la aplicación de la futura PAC y en la ya anunciada estrategia «de la granja a la mesa», en particular mediante sistemas de contratación pública ecológica, la promoción de una alimentación sana, la sensibilización sobre el desperdicio de alimentos y la aplicación de medidas concretas sobre el terreno. Considera que la estrategia «de la granja a la mesa» representa una oportunidad única para aumentar la coherencia de las políticas, fomentar la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles y reforzar la dimensión medioambiental de la PAC. En el marco de esta estrategia, un plan de acción debe establecer objetivos cuantificados para reducir los plaguicidas químicos —en al menos un 30 % de aquí a 2027— y los fertilizantes nitrogenados sintéticos, así como para aumentar la superficie cultivada dedicada a la agricultura ecológica, incrementar el consumo de frutas y hortalizas y reducir el índice de obesidad de la UE;

18. pide a la Comisión Europea que mejore la información al consumidor mediante un etiquetado ecológico europeo armonizado y normas comunes que fomenten la transición hacia un consumo sostenible, promoviendo las «compras verdes» e incentivando a las empresas a desarrollar y mejorar su sostenibilidad; solicita un sistema europeo de etiquetado sobre propiedades nutritivas a fin de promover alternativas más saludables para los consumidores de la UE;

---

(2) Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de octubre de 2018, sobre la respuesta a las necesidades específicas de las zonas rurales, montañosas y periféricas de la Unión.

19. pide a la Comisión que elabore un plan de acción para fomentar el pastoreo en la UE;
20. pide una agenda estratégica global para todas las industrias marítimas europeas que apoye su descarbonización y un enfoque sostenible de la pesca y la producción alimentaria, y que se preserve la ventaja competitiva de las regiones marítimas europeas;
21. considera que las comunidades costeras deberían participar en el diseño de políticas para la gobernanza sostenible de los recursos marinos a fin de abordar los desafíos mundiales a nivel local;
22. pide que se actualice la estrategia forestal de la UE para después de 2020 con el fin de garantizar la coordinación a escala de la UE de las políticas que afectan a las cuestiones forestales y de sentar las bases de un plan de acción de la UE sobre la deforestación y la degradación de los bosques que permita reducir el impacto medioambiental del consumo de productos y materias primas en la Unión;
23. apoya el plan europeo de lucha contra el cáncer y hace hincapié en que la prevención, el diagnóstico y el tratamiento suelen prestarse en las comunidades locales de los pacientes, por lo que la participación significativa de los entes locales y regionales resulta fundamental para el éxito de esta iniciativa;
24. espera que una nueva estrategia farmacéutica para Europa mejore la accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos en todas las regiones de la UE, aportando innovación a los pacientes y reforzando la posición de liderazgo de Europa en el sector;
25. pide a la Comisión Europea que intensifique la cooperación en materia de enfermedades evitables por vacunación e implique a los entes locales y regionales en los trabajos preparatorios conducentes a una propuesta de la Comisión relativa a una tarjeta o pasaporte de vacunación común para los ciudadanos de la UE;
26. reitera su llamamiento para que se aplique en todo el ámbito legislativo de la UE el principio de que es imposible fijar un umbral seguro de exposición a todos los alteradores endocrinos, y solicita la prohibición de los ftalatos y bisfenoles en todos los materiales en contacto con alimentos;
27. pide a la Comisión que incluya la resiliencia ante los desastres como uno de los aspectos clave del desarrollo sostenible, y que vele por que se tenga en cuenta en los fondos y proyectos futuros de la UE, así como que se refuerce la capacidad de los entes locales y regionales en materia de reducción del riesgo de desastres, preparación ante estos y gestión de catástrofes;
28. pide a la Comisión que presente una propuesta de revisión de la fiscalidad de la energía que, a semejanza de la Iniciativa Ciudadana Europea «Fairosene», elimine las subvenciones a los combustibles fósiles, garantice unas condiciones de competencia equitativas y sostenibles entre los distintos modos de transporte y haga posible una reducción de impuestos a las energías renovables, de modo que resulten más baratas que los combustibles fósiles; insta al Consejo a que adopte sin demora la legislación propuesta relativa al impuesto sobre el valor añadido (IVA), de modo que los Estados miembros puedan hacer un uso más selectivo de los tipos del IVA para reflejar su mayor grado de ambición medioambiental;
29. destaca la necesidad de evitar la competencia desleal de países no pertenecientes a la UE y con un menor nivel de ambición climática. Lamenta profundamente que la Comisión no mencione en su programa de trabajo su intención de proponer para determinados sectores un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono;
30. acoge con satisfacción la ambición del Plan de Inversiones para una Europa Sostenible de la Comisión de movilizar un billón de euros durante el próximo decenio. Lamenta, no obstante, que el plan en sí parezca menos ambicioso en la práctica —constituyendo en gran medida una recopilación de medidas preexistentes o planificadas previamente— y carezca de recursos adicionales;
31. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de garantizar, en el contexto de la revisión en curso de las normas y directrices en materia de ayudas estatales, una mayor flexibilidad para las regiones en transición y las inversiones orientadas a la sostenibilidad;
32. destaca el papel fundamental de la política de cohesión como principal instrumento financiero del presupuesto de la Unión para alcanzar los objetivos del Pacto Verde. También debería prestarse especial atención a garantizar la complementariedad y la coherencia entre el nuevo Fondo de Transición Justa y los demás fondos. A este respecto, confirma que la Alianza por la Cohesión seguirá efectuando el seguimiento de la adopción y aplicación de las iniciativas en materia de política de cohesión y del proceso de programación;
33. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una estrategia de movilidad sostenible e inteligente para modernizar el sector del transporte y hacer que sea más respetuoso con el medio ambiente; subraya que la financiación de infraestructuras e investigación en materia de transporte debe estar vinculada a factores de sostenibilidad. Se declara dispuesto a colaborar con los servicios pertinentes de la Comisión en el desarrollo de soluciones prácticas que incentiven y faciliten la descarbonización de la movilidad en las zonas urbanas y rurales de la Unión;

34. hace un llamamiento a la Comisión para que simplifique el sistema de gestión general de la política de cohesión en todos los niveles de gobernanza, a fin de reducir las cargas administrativas que pesan sobre las autoridades de gestión y los beneficiarios, y mejorar la accesibilidad y la eficacia de la financiación. Además, pide a la Comisión que adopte un conjunto adicional de indicadores, como el Índice de Progreso Social, para complementar el indicador del PIB a fin de reflejar mejor el verdadero desarrollo socioeconómico de las regiones y lograr una distribución más equitativa de los fondos de la política de cohesión. Destaca la importancia de aumentar la visibilidad de los resultados de los proyectos financiados por la UE para mostrar mejor los beneficios que reporta a los europeos en su vida cotidiana;

#### *Abordar la transición digital*

35. promueve la sensibilización sobre las perspectivas territoriales del mercado único y la necesidad absoluta de promover la cohesión digital. Considera, por tanto, que la creación de una red de centros de innovación digital garantiza una cobertura suficiente para todas las regiones;

36. estima que el actual marco regulador de la UE aplicable a la economía colaborativa o de plataformas requiere de una actualización en profundidad. En particular, espera que la «Ley de servicios digitales» aborde la cuestión crucial del estatus de las plataformas y de su acceso a los datos, y que defina los criterios de interés general;

37. aguarda con interés la puesta en marcha de un Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) a escala regional y local en el tercer trimestre de 2020;

38. destaca la necesidad de determinar las futuras necesidades de inversión destinadas a desarrollar la conexión de banda ancha a escala regional y local, y propone desarrollar, junto con la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, nuevas posibilidades de financiación y apoyo a las infraestructuras de las TIC en las zonas desfavorecidas;

39. apoya la aplicación y actualización de la Agenda de Capacidades para Europa y la actualización del Plan de Acción de Educación Digital;

40. pide a la Comisión Europea que revise el marco regulador de la Unión Europea para el sector de la inteligencia artificial, dado que conforma un aspecto importante de la investigación y la innovación, así como de los servicios públicos. Esta revisión debe basarse en un enfoque antropocéntrico sobre el desarrollo de la tecnología y asegurar el respeto de los valores y principios europeos, garantizando que los europeos mantengan el pleno control sobre sus datos personales;

41. acoge con satisfacción el énfasis en el «refuerzo de la ciberseguridad» y pide a la Comisión que incluya a los sistemas gestionados por los entes locales y regionales en todas sus reflexiones;

42. estima fundamental elaborar una estrategia global a largo plazo para la industria europea. Esta estrategia deberá apoyar la transición digital, permitir a todos los componentes del sector que contribuyan de forma plena a la creación de una economía climáticamente neutra y circular y fundamentarse en un enfoque de base local centrado en reforzar y conectar los ecosistemas regionales;

43. aguarda con interés el informe sobre las barreras al mercado único y confía en que proporcione una imagen clara y completa de los obstáculos más graves que impiden a las empresas europeas, en particular a las pymes, y al público en general aprovechar plenamente el potencial del mercado único. Además, pide a la Comisión que proponga medidas para eliminar los obstáculos que se han detectado y simplificar el marco regulador de la UE en su conjunto. Subraya el papel fundamental de la especialización inteligente para establecer vínculos entre las principales misiones de la UE —por ejemplo la adaptación al cambio climático y la transición industrial— y los ecosistemas de innovación locales y regionales, y sugiere que el CDR, la Comisión y el Centro Común de Investigación (CCI) cooperen estrechamente para reforzar este concepto;

44. considera que las actividades de investigación e innovación, apoyadas por el vasto programa Horizonte Europa y muchos instrumentos de financiación nacionales, deberían también garantizar que ninguna región o ciudad se quede atrás y que no vuelva a producirse en la escala observada recientemente la fuga de talento y de inversión de alto valor añadido desde las regiones periféricas europeas hacia las grandes ciudades y las regiones industriales consolidadas;

#### *Sobre las reformas sociales y económicas*

45. apoya el objetivo general de una Europa social fuerte para unas transiciones justas y se propone contribuir a la plena aplicación territorial del pilar europeo de derechos sociales, promover un trabajo digno para todos que sienta las bases de un desarrollo social y económico justo y sostenible, incluidas las propuestas anunciadas para regular el trabajo en las plataformas, establecer un salario mínimo, planificar un régimen de reaseguro de desempleo, respaldar la readaptación profesional, reforzar la Garantía Juvenil y poner en marcha la Garantía Infantil;

46. pide a la Comisión que realice un seguimiento de las conclusiones de la Presidencia finlandesa sobre la «economía del bienestar», en las que el bienestar de las personas se considera tanto un bien intrínseco como un factor determinante del progreso y el crecimiento macroeconómico;
47. acoge con satisfacción la incorporación de la dimensión regional al cuadro de indicadores sociales europeo por parte de la Comisión y pide que en el futuro estos esfuerzos se intensifiquen a través de una mayor cooperación con los Estados miembros;
48. pide un plan de acción para la economía social que, entre otras cosas, proponga una definición jurídica transversal de «empresa de economía social» y prevea un Estatuto Europeo para las empresas sociales y solidarias;
49. acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión y el inicio de una consulta pública sobre la revisión del marco de gobernanza económica, incluido el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Esta revisión de la gobernanza económica de la UE representa una oportunidad muy necesaria para mejorar las normas presupuestarias de la UE mediante la introducción de una regla de oro para las inversiones sostenibles, incluida la financiación asignada en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión que se precisa para aplicar el Pacto Verde;
50. pide a la Comisión que dé prioridad al refuerzo de las capacidades de los entes locales y regionales en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales y el próximo Programa de Apoyo a las Reformas, de conformidad con lo solicitado en su Dictamen de 4 de diciembre de 2019 <sup>(3)</sup>;
51. subraya que es necesario seguir profundizando la UEM, en particular completando la unión bancaria y asignando suficientes créditos presupuestarios al instrumento presupuestario de convergencia y competitividad (IPCC), así como avanzando hacia la consecución de un régimen europeo de reaseguro de las prestaciones por desempleo;
52. reitera su llamamiento en favor de una nueva Comunicación sobre el turismo sostenible en Europa;

*Una Europa más fuerte en el mundo*

53. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de poner en marcha una iniciativa de gran calado para reformar la OMC tras la próxima Conferencia Ministerial de la organización, que se celebrará en junio de 2020. Subraya que esto es de suma importancia en razón de la evolución internacional hacia un mayor proteccionismo y el hecho de que determinadas empresas internacionales cuenten con el respaldo de ayudas estatales. Acoge con satisfacción, por lo tanto, la propuesta de elaborar un Libro Blanco sobre un instrumento de subvenciones extranjeras;
54. expresa su preocupación por el hecho de que en el proyecto de informe provisional relativo a la evaluación del impacto sobre la sostenibilidad del acuerdo comercial con el Mercosur se sugiera que, si bien el sector manufacturero y el sector de los servicios de la UE serán los más beneficiados por este acuerdo, la agricultura y las zonas rurales de la UE serán las más afectadas por las repercusiones negativas previstas;
55. destaca que los entes locales y regionales contribuyen a consolidar la buena gobernanza y la democracia local en la vecindad de la UE, e invita a la Comisión a incrementar las medidas de ayuda financiera destinadas a los entes locales y regionales de los países socios, en particular para las iniciativas de desarrollo de capacidades entre homólogos, de conformidad con las conclusiones de la evaluación de la ayuda de la UE a los entes locales y regionales en las regiones de los países de la ampliación y de la vecindad durante el período 2010-2018;
56. acoge positivamente el plan de acción anunciado en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las relaciones exteriores y, en la actualidad, contribuye a alcanzar sus objetivos a través de la labor de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) centrada en el empoderamiento de las mujeres;
57. invita a la Comisión y a los Estados miembros a prestar su apoyo a la cooperación transfronteriza entre los entes locales y regionales de la UE y de los países socios, en particular recurriendo a las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales europeas;
58. considera que el proceso de ampliación debe seguir siendo una prioridad de la UE y que los entes locales y regionales de los países candidatos deben tener incluso una mayor participación en los preparativos para la adhesión. La revisión de la metodología de las negociaciones de adhesión debe tener en cuenta estas preocupaciones. A través de las actividades de sus comités consultivos mixtos, el CDR se propone ayudar a los países candidatos a integrarse mejor en las políticas clave de la UE antes de la adhesión;

<sup>(3)</sup> <https://webapi2016.cor.europa.eu/v1/documents/cor-2019-02043-00-01-ac-tra-es.docx/content>

59. está de acuerdo en que la Asociación Oriental deberá reforzarse a la luz de la consulta sobre su futuro y seguirá comprometido con la promoción de sus objetivos más allá de las capitales y en el nivel de gobernanza más próximo al público;

60. subraya la importancia de los agentes locales y regionales y de sus iniciativas de cooperación descentralizada para cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. pide a la Comisión Europea que preste un apoyo continuo a estas iniciativas y mejore su visibilidad;

61. lamenta que no se haga referencia a los países vecinos meridionales en el programa de trabajo para 2020; destaca que este año se conmemora el 25.º aniversario de la Declaración de Barcelona y pide a la Comisión Europea que tenga en cuenta esta oportunidad única de proponer una agenda de la UE renovada para los países vecinos meridionales en aras de una región mediterránea innovadora, intercultural e integradora para hacer frente a los nuevos retos del horizonte 2030;

62. reitera la necesidad de reforzar las plataformas de aprendizaje electrónico, aumentar los cursos en línea abiertos en materia de protección civil y poner en red conocimientos y competencias. En este contexto, apoya firmemente la creación y la puesta en marcha de la Red de Conocimientos sobre Protección Civil de la UE;

#### *Sobre los valores europeos*

63. pide a la Comisión Europea que refuerce los instrumentos de la UE existentes para supervisar y proteger el Estado de Derecho y que desarrolle, cuando sea posible, un único mecanismo de supervisión de los instrumentos de evaluación en materia de Estado de Derecho, democracia y derechos fundamentales. Este mecanismo deberá basarse en el mayor número posible de fuentes diversas, incluidos los entes locales y regionales, la sociedad civil organizada y los particulares;

64. insta a la Comisión a que siga respaldando tanto el intercambio de mejores prácticas y experiencias entre los distintos niveles de gobierno en la lucha contra el populismo y el extremismo como la promoción de una cultura de los derechos humanos, que deberá completarse con fondos, conocimientos especializados y orientación práctica destinados a las autoridades nacionales, regionales y locales al objeto de proteger nuestros sistemas democráticos;

65. aguarda con interés la iniciativa de un nuevo Pacto sobre Migración y Asilo y señala la urgente necesidad de un enfoque global de las políticas de migración, integración y asilo basado en los principios del respeto de los derechos humanos fundamentales y la solidaridad. Al mismo tiempo, la UE debería seguir centrando sus esfuerzos en la protección de las fronteras externas de la Unión a fin de evitar la migración irregular y luchar contra la trata de personas;

66. apoya la presentación de un nuevo Plan de acción en materia de integración e inclusión y destaca el papel fundamental de los entes locales y regionales a la hora de facilitar la integración. Acoge con satisfacción el reciente aumento gradual de la ayuda de la Comisión Europea a la que pueden acceder directamente los entes locales, y pide que se intensifique este apoyo y se facilite una financiación más directa y simplificada a los entes locales y regionales para que puedan acoger e integrar a los migrantes regulares y refugiados. Se compromete a reforzar la cooperación entre el CDR, la Comisión Europea y los demás socios en la iniciativa y la red «Ciudades y Regiones por la Integración»;

67. acoge con satisfacción la intención de la Comisión Europea de trabajar en estrecha cooperación con los entes regionales y nacionales para hacer realidad el Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025; apoya el objetivo de crear un espacio de aprendizaje, estudio e investigación sin fronteras y subraya la necesidad de fomentar la circulación de cerebros y la migración de retorno;

68. destaca cómo la nueva Agenda Europea para la Cultura completa y refuerza la identidad europea —que es complementaria de la identidad nacional y regional— al reconocer la diversidad cultural y lingüística de Europa y reforzar los sectores culturales y creativos europeos, así como sus relaciones con los socios de terceros países. El CDR también anima a la Comisión Europea a que apoye la iniciativa de la UNESCO sobre el patrimonio y la UE destinada a utilizar el patrimonio mundial como herramienta para mejorar la sostenibilidad económica y social de las zonas rurales de Europa;

69. acoge con satisfacción la esperada «nueva estrategia de seguridad» y la Directiva sobre protección de infraestructuras críticas, y pide que se incluyan todas las iniciativas y estrategias emprendidas por los entes locales y regionales en el ámbito de la protección civil;

#### *Refuerzo de la democracia europea*

70. acoge con satisfacción el reconocimiento por parte de la Comisión Europea del papel desempeñado por los niveles subnacionales de gobierno en el sistema democrático de la Unión. Por su parte, el CDR reitera una vez más la firme voluntad de las regiones y ciudades de Europa de participar en la democracia y la toma de decisiones en el nivel de la UE como socios de pleno derecho, y de contribuir a la aplicación de los principios de gobernanza multinivel, subsidiariedad activa y proporcionalidad;

71. acoge con satisfacción la próxima Conferencia sobre el Futuro de Europa. Señala que la participación activa del CDR en los órganos de gobierno y en el pleno de la Conferencia aportará un valor añadido al proceso, que a su vez permitirá a los entes locales y regionales y al público entablar un diálogo significativo con la UE, que debería dar lugar a propuestas concretas para mejorar la eficacia y el funcionamiento democrático de la Unión;
72. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión Europea de aplicar las políticas de manera transparente y eficiente y de garantizar que ofrezcan beneficios tangibles sin que ello suponga cargas administrativas excesivas. Reitera su apoyo general al Programa de Mejora de la Legislación y confía en que el principio de «uno por otro» no siga un enfoque mecánico. El CDR expresa su deseo de reforzar la cooperación con la Comisión Europea a través de la red de centros regionales del CDR a fin de revisar la aplicación de la política de la UE sobre el terreno;
73. señala que es importante que la Comisión Europea desempeñe un sólido papel de coordinación en la aplicación de la Agenda Urbana de la UE. El CDR considera que la renovación de la Carta de Leipzig supone un paso más para vincular la Agenda Urbana de la UE con el Programa de Mejora de la Legislación de la Comisión Europea y el Pacto Verde;
74. pide una estrategia europea global sobre el cambio demográfico, a la que el CDR se propone contribuir analizando el impacto del cambio demográfico en los distintos grupos de población y regiones;
75. acoge con agrado la creación de una cartera de comisario de Igualdad. El CDR recuerda que los entes locales y regionales desempeñan un papel crucial a la hora de abordar la igualdad de género: igual salario por igual trabajo, reparto equitativo de las responsabilidades del cuidado de los hijos, fórmulas de permiso parental y para cuidadores debidamente remuneradas, reducción de la brecha de género en materia salarial y pensiones, erradicación de la violencia contra la mujer y presupuestación con perspectiva de género. Pide que, empezando por el nivel local y regional, se tomen medidas específicas en los ámbitos mencionados, como forma de empoderar a las mujeres;
76. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a las Presidencias croata y alemana del Consejo de la UE y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 12 de febrero de 2020

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Apostolos TZITZIKOSTAS

---

## DICTÁMENES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

138.º PLENO DEL CDR, 11.2.2020 – 12.2.2020

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión —  
Propuesta de actuación**

(2020/C 141/04)

<b>Ponente:</b>	Franco IACOP (IT/PSE), miembro de la Asamblea Regional de Friuli-Venecia Julia
<b>Documento de referencia:</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión — Propuesta de actuación — COM (2019) 343 final

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

*Observaciones generales*

1. acoge con agrado la propuesta de la Comisión, que reconoce y ensalza el Estado de Derecho como premisa para el proceso de integración europea y valor fundamental de la Unión, afirmado por los Tratados y común a las tradiciones constitucionales de los Estados miembros; subraya que las iniciativas presentadas por la Comisión para promover los principios del Estado de Derecho, prevenir posibles violaciones de estos principios y aportar una respuesta proporcionada en caso de infracción completan positivamente el sistema actual;
2. coincide en que el control del respeto del Estado de Derecho, si bien corresponde en primera instancia a cada Estado miembro individualmente, es una responsabilidad compartida entre estos y la Unión; el artículo 2 del TUE constituye una base jurídica sólida para que las instituciones de la Unión puedan ejercer este control;
3. subraya, asimismo, que un papel importante en el refuerzo del Estado de Derecho recae en la sociedad civil y en los entes locales y regionales, que constituyen un nivel fundamental de legitimación democrática y deben promover constantemente la cultura del Estado de Derecho y supervisar la observancia de los principios relacionados. Los entes locales y regionales pueden contribuir a las actividades de divulgación propuestas por la Comisión y, además, actuar como fuentes de información para el seguimiento que esta pretende realizar; por su parte, el CDR puede facilitar y coordinar el esfuerzo de estos entes en el refuerzo del Estado de Derecho, por ejemplo, alentándolos a construir acuerdos entre partidos sobre aspectos de la democracia local que se consideren innegociables y que se defenderán conjuntamente en caso de ser atacados;
4. subraya que el respeto del Estado de Derecho debe garantizarse en interés de todos, puesto que es una condición previa para ejercer los derechos y las libertades fundamentales que la legislación de la Unión atribuye a los individuos; el refuerzo del Estado de Derecho en los Estados miembros se traduce en un refuerzo de los derechos garantizados a cada persona;
5. se muestra convencido de que un sistema completo de protección del Estado de Derecho requiere un control sobre los Estados miembros, pero también una supervisión de las instituciones de la Unión; considera, por tanto, que el sistema de control del respeto del Estado de Derecho, elaborado por la Unión, debe completarse con mecanismos externos a la Unión. Por consiguiente, aunque es consciente de las dificultades jurídicas que deben superarse, el CDR aprecia la intención de la Comisión de relanzar el proceso de adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), como exige el artículo 6, apartado 2, del TUE;

6. celebra que la Comunicación indique de manera precisa los elementos que caracterizan el Estado de Derecho, como la independencia del poder judicial, la salvaguarda de los derechos fundamentales, la presencia de una sociedad civil activa y el pluralismo de los medios de comunicación. Se trata de elementos esenciales para asegurar la confianza recíproca entre los Estados miembros, el correcto funcionamiento de la Unión, la cooperación leal entre la Unión y los Estados miembros y, sobre todo, la plena observancia de los derechos que el sistema jurídico de la Unión confiere a los ciudadanos;
7. subraya que el respeto del Estado de Derecho, la garantía de los derechos fundamentales y la observancia de los principios de la democracia son elementos estrechamente vinculados e interrelacionados, y han de ser respetados, protegidos y reforzados en todos los niveles de gobierno: el CDR invita, por tanto, a la Comisión a que vele por que los mecanismos para proteger el Estado de Derecho, en particular el sistema anual de supervisión, tengan debidamente en cuenta el riesgo de violación de los derechos fundamentales y de desviación con respecto a los principios democráticos vigentes en los Estados miembros en todos los niveles de gobierno;
8. recuerda a la Comisión que, a la hora de evaluar el cumplimiento de los principios del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros, también es necesario tener en cuenta las particularidades y tradiciones jurídicas de los ordenamientos nacionales;
9. recuerda que los ciudadanos de la Unión tienen derecho a recurrir ante órganos jurisdiccionales, que deben ser y mostrarse independientes. Sin perjuicio de la competencia de los Estados miembros para regular la organización y el funcionamiento del poder judicial, las normas de eficiencia de los sistemas jurisdiccionales estatales y las garantías de independencia de los jueces que aplican el Derecho de la Unión deben ser equivalentes; el CDR invita a la Comisión a que siga ejerciendo un control constante para evitar posibles violaciones de la independencia del poder judicial;
10. destaca la necesidad de garantizar que todos los Estados miembros de la UE estén sujetos al mismo nivel de control, sin diferenciación alguna basada en criterios adicionales;
11. destaca que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación constituyen componentes esenciales del Estado de Derecho; invita, por tanto, a la Comisión a que lleve a cabo un control constante de las posibles injerencias de los poderes públicos sobre los medios de comunicación y a que intervenga con los instrumentos que le confieren los Tratados en caso de violación de la libertad de información;
12. observa que el ejercicio independiente y profesional del periodismo se ve amenazado por la apropiación sin contraprestación de los contenidos periodísticos por parte de las plataformas digitales, así como por la tendencia a buscar en las redes sociales información y noticias que no han sido verificadas y, en muchos casos, no constan de justificación, o incluso que son fruto de la manipulación y carecen de fundamento alguno;
13. recuerda, por consiguiente, la necesidad de evitar la desprofesionalización del periodismo, de apoyar económicamente a los medios de comunicación independientes de calidad, de potenciar el periodismo de investigación y proteger a quienes lo ejercen, y de promover sistemas de comprobación de los fundamentos de las noticias divulgadas a través de las plataformas en línea. El CDR sugiere que se aprovechen y refuercen las experiencias de supervisión ya emprendidas por la Comisión;
14. subraya que las amenazas serias al Estado de Derecho pueden venir no solo de autoridades estatales, sino también de grandes operadores económicos privados activos en el ámbito de los medios de comunicación y la economía digital. La Comisión no puede ignorar las amenazas que puede plantear la economía digital al pluralismo de los medios de comunicación y al derecho a una información correcta y verificada, así como al libre ejercicio del derecho de voto. Una sección específica del informe anual propuesto por la Comisión podría dedicarse a los riesgos de violación por parte de agentes no estatales.

*Invitación a tener en cuenta la Resolución del CDR de los días 22 y 23 de marzo de 2017*

15. pide que, a la hora de aplicar sus propuestas, la Comisión tenga lo más en cuenta posible los criterios formulados por el CDR en su Resolución de los días 22 y 23 de marzo de 2017 titulada *El Estado de Derecho en la UE desde una perspectiva local y regional*;
16. subraya que el respeto de los principios del Estado de Derecho exige una lucha eficaz contra la corrupción y el uso correcto y transparente de los fondos de la Unión; los fraudes en la gestión de esta financiación deben denunciarse rápidamente ante las autoridades jurisdiccionales y perseguirse con rigor a todos los niveles;
17. valora positivamente que un refuerzo de los principios del Estado de Derecho pueda resultar de procedimientos que supeditan el desembolso de los fondos de la Unión a la plena observancia de estos principios;
18. subraya la importancia de evitar que los mecanismos de control del respeto del Estado de Derecho puedan percibirse como una sanción por las comunidades estatales, regionales y locales y puedan socavar el sentimiento de pertenencia de estas comunidades a la casa común europea;
19. observa, en este sentido, que la reducción de la financiación de la Unión destinada a los entes locales y regionales podría interpretarse como una sanción impuesta a unos niveles de gobernanza que no son responsables de las violaciones de los principios del Estado de Derecho denunciadas por la Comisión. Además, la reducción de los fondos que se plantea podría ser percibida por los beneficiarios y, más en general, los ciudadanos de las comunidades afectadas como una sanción injustificada, dado que no guarda relación con violaciones específicas en la realización de proyectos financiados. En consecuencia, estas medidas podrían alimentar un sentimiento de hostilidad hacia las instituciones de la Unión;

20. opina, por tanto, que la solución de la condicionalidad de los fondos solo debería utilizarse cuando se produzcan violaciones graves y sistémicas; en los casos en que debiese adoptarse esta medida, se expondrá con claridad, ante la opinión pública de las comunidades afectadas, la grave responsabilidad de las autoridades que ha provocado la reducción de la financiación;

21. considera, sin embargo, prioritarios los mecanismos de diálogo político y de supervisión que ponen a los Estados miembros en el mismo plano y permiten prevenir violaciones del Estado de Derecho.

*Observaciones sobre el sistema anual de supervisión del respeto del Estado de Derecho*

22. recuerda que el principio de igualdad de trato de todos los Estados miembros representa un requisito previo de todo el proceso de integración europea; en este sentido, el CDR acoge favorablemente la propuesta de crear un sistema anual de supervisión para todos los Estados miembros;

23. subraya que el seguimiento de todos los Estados miembros muestra claramente que el objetivo de la Unión es defender valores comunes, y no cuestionar modelos de organización de las instituciones estatales, establecidos por cada Estado miembro en el ejercicio de sus competencias; además, un control transversal pone de manifiesto que se pueden observar en todos los Estados miembros desviaciones, más o menos significativas, con respecto a los principios del Estado de Derecho;

24. destaca la importancia de garantizar una participación adecuada de los Estados miembros en el establecimiento del sistema de supervisión del Estado de Derecho y en el propio proceso de supervisión;

25. insiste en que la realización del sistema de supervisión anual debe ser prioritaria para la nueva Comisión. Por tanto, el CDR invita a la Comisión a que actúe de inmediato y a que facilite los recursos necesarios en términos de financiación y de personal; asimismo, deberían identificarse con la misma prontitud en cada Estado miembro los puntos de contacto, que deberían operar en colaboración con los entes locales y regionales y la sociedad civil;

26. recalca la importancia de parámetros objetivos y transparentes para poder llevar a cabo la supervisión de manera correcta; la jurisprudencia del Tribunal de Justicia desempeña un papel central en la elaboración de dichos parámetros. El CDR sugiere desarrollar los sistemas utilizados en el ámbito del cuadro de indicadores de la justicia, utilizar y perfeccionar la lista de criterios de evaluación del Estado de Derecho (Rule of law checklist) elaborada por la Comisión de Venecia y, de manera más general, valorizar las lecciones aprendidas por los órganos del Consejo de Europa;

27. de conformidad con lo indicado por el Parlamento Europeo en la Resolución del 25 de octubre de 2016, el CDR insiste en la oportunidad de coordinación y, cuando sea posible, de integración en un único mecanismo de supervisión de los instrumentos de evaluación ya previstos a nivel de la Unión en materia de Estado de Derecho, democracia y derechos fundamentales;

28. considera muy importante que el seguimiento se base en un sistema de denuncia de posibles violaciones abierto a contribuciones del mayor número posible de fuentes pertinentes, incluidos los entes locales y regionales y el mundo económico, pero también de particulares y de la sociedad civil organizada;

29. coincide en que la Comisión debe conservar la dirección del sistema de supervisión; plantea, sin embargo, la cuestión del papel que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea podría y debería desempeñar en el ámbito de la supervisión anual. El CDR invita a la Comisión a que estudie si es necesaria una modificación del mandato de la Agencia para aprovechar plenamente su potencial.

*Propuestas concretas para una mayor participación del CDR y de los entes regionales y locales en el refuerzo del Estado de Derecho en la Unión*

30. propone reforzar la participación del CDR, de los entes locales y regionales y de la sociedad civil en la promoción de la cultura del respeto del Estado de Derecho;

31. observa que el acto anual para promover el Estado de Derecho, propuesto por la Comisión, debería constituir el punto de llegada de una serie de encuentros, desarrollados a nivel regional y estatal, que culminen en el acto común a nivel de la Unión; el CDR invita, por tanto, a la Comisión a organizar, en colaboración con los entes locales y regionales y los Estados miembros, unos encuentros regionales sobre el Estado de Derecho que precedan y preparen el acto anual;

32. señala que el acto anual no debería celebrarse necesariamente en Bruselas: una ciudad o región europea distinta podría acoger este acto en cada ocasión. Por consiguiente, el CDR propone a la Comisión que designe cada año una «Ciudad del Estado de Derecho» en la que celebrar el evento anual;

33. considera que deberían aumentarse considerablemente los fondos actualmente previstos para la sociedad civil y los medios de comunicación independientes en el marco financiero plurianual. Una parte de esta financiación debería destinarse a los medios de comunicación locales;

34. observa que, además de a las redes judiciales europeas, en las actividades de promoción y de supervisión propuestas por la Comisión debería implicarse asimismo a los colegios y las asociaciones de abogados. A nivel local, la abogacía se percibe como la primera barrera contra posibles abusos y violaciones del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales; además, los colegios de abogados están repartidos por todo el territorio de la Unión y se articulan en todos los niveles de gobernanza europea (local, regional, estatal y de la Unión);
35. subraya que, en las actividades de promoción y de supervisión propuestas por la Comisión, deberían participar asimismo en calidad de socios los defensores del pueblo, que son muy populares a nivel local y regional. Estas instituciones de garantía deberían participar en la recogida de información, así como en los encuentros y actos regionales organizados para promover los principios del Estado de Derecho;
36. acoge muy positivamente la intención de la Comisión de apoyar a las universidades y los centros de investigación para el estudio de los temas relativos al Estado de Derecho; considera que deberían destinarse contribuciones significativas a investigadores que operen en aquellos Estados miembros donde los principios del Estado de Derecho se encuentren, basándose en parámetros inequívocos, en mayor riesgo. Parte de la actividad financiada debería guardar relación con la divulgación de estos principios en las comunidades regionales y locales, también con la participación de la sociedad civil organizada;
37. destaca que, a través de la gestión de los fondos de la Unión, miles de administradores y operadores locales deberán familiarizarse con las normas y las estrategias de la Unión; el CDR considera que los entes locales y regionales que gestionan fondos de la Unión deberían formar a sus funcionarios también sobre temas relacionados con el Estado de Derecho;
38. observa que, aprovechando su propia experiencia en la divulgación de las políticas de la Unión y coordinándose con las iniciativas ya existentes, el CDR podría organizar —con el apoyo de la Comisión y en colaboración con el CESE— formaciones para funcionarios y operadores locales;
39. en particular, el CDR propone evaluar la utilidad de un proyecto piloto para aplicar a un grupo seleccionado de entes locales y regionales una lista de criterios de evaluación del Estado de Derecho, basada en la lista elaborada por la Comisión de Venecia. Dentro de los límites de los recursos a disposición de la institución, la iniciativa podría seguir uno de los modelos de red ya respaldado por el CDR, como por ejemplo la red de supervisión de la subsidiariedad o la red de centros regionales; un número limitado de ciudades y regiones podría, con carácter voluntario, realizar una verificación del respeto de los principios del Estado de Derecho por parte de sus propias autoridades y oficinas; el CDR podría definir una lista de parámetros que deban aplicarse y coordinar la actividad de autoverificación por parte de los entes locales y regionales, los cuales se comprometerían a implicar en esta actividad a socios locales, como las universidades, los defensores del pueblo, los colegios de abogados y la sociedad civil organizada.

#### *Conclusiones*

40. En virtud de las consideraciones expuestas, el CDR:
- pide a la Comisión que vele por que los mecanismos para proteger el Estado de Derecho, en particular el sistema anual de supervisión, tengan debidamente en cuenta el riesgo de violación de los derechos fundamentales y de desviación con respecto a los principios democráticos en los Estados miembros, también a nivel regional y local;
  - invita a la Comisión a que siga ejerciendo un control constante sobre las posibles violaciones de la independencia del poder judicial y las posibles injerencias de los poderes públicos en los medios de comunicación;
  - sugiere que se valoricen y refuercen las experiencias de seguimiento de los medios de comunicación ya emprendidas por la Comisión;
  - pide que se aumenten considerablemente los fondos actualmente previstos para la sociedad civil y los medios de comunicación independientes en el contexto del marco financiero plurianual y sugiere que una parte de la financiación se destine a los medios de comunicación independientes locales;
  - propone dedicar una sección específica del informe anual sobre el Estado de Derecho a los riesgos de violación por parte de agentes no estatales, en particular por grandes operadores económicos privados activos en la economía digital;
  - solicita que se prosiga con la intención de relanzar el proceso de adhesión de la Unión al CEDH;
  - invita a considerar la condicionalidad de los fondos como una solución que solo deba utilizarse en casos de violaciones graves y sistémicas y pide que se garantice que los entes locales y regionales no se vean injustamente afectados por las sanciones;

- 
- solicita a la Comisión que considere prioritaria la activación del sistema de supervisión de los Estados miembros y que destine recursos financieros y personales adecuados a la creación de este nuevo instrumento;
  - pide que se apliquen las propuestas formuladas en el presente Dictamen, destinadas a reforzar la participación del CDR, los entes locales y regionales y la sociedad civil en la promoción de la cultura del respeto del Estado de Derecho.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Apostolos TZITZIKOSTAS

---

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Paquete de ampliación 2019**

(2020/C 141/05)

<b>Ponente:</b>	Jaroslav HLINKA (SK/PSE), alcalde de Košice-Sur
<b>Documento de referencia:</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Comunicación de 2019 sobre la política de ampliación de la UE  COM(2019) 260 final; SWD(2019) 215 final; SWD(2019) 216 final; SWD(2019) 217 final; SWD(2019) 218 final; SWD(2019) 219 final; SWD(2019) 220 final

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

**Observaciones generales**

1. toma nota con gran interés de la Comunicación de 2019 de la Comisión Europea sobre la política de ampliación de la UE, de sus informes por país sobre los países candidatos —Albania, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Turquía—, de un informe sobre Kosovo (\*) y del Dictamen paralelo sobre la solicitud de adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Unión Europea;
2. apoya plenamente el reconocimiento por parte de la Comisión Europea de que la ampliación redunda en el propio interés político, económico y de seguridad de la UE, como una inversión geoestratégica en favor de la paz, la estabilidad, la seguridad y el crecimiento económico en el conjunto de Europa;
3. celebra que, en la cumbre UE-Balcenes Occidentales, celebrada en Sofía en mayo de 2018, los dirigentes de la UE reafirmaran su apoyo inequívoco a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, y que los socios de los Balcanes Occidentales volvieran a manifestar su adhesión a esta perspectiva como firme opción estratégica;
4. acoge favorablemente que la propuesta de la Comisión Europea relativa al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) dentro del próximo marco financiero plurianual (2021-2027) prevea un despliegue más estratégico y dinámico de la ayuda, centrándose en prioridades clave;
5. insta a la Comisión Europea, en este contexto, a que siga colaborando con los gobiernos nacionales de los países candidatos y candidatos potenciales con el fin de desarrollar instrumentos específicos destinados a reforzar las capacidades de los gobiernos locales y regionales de los Balcanes Occidentales, para poder absorber de manera eficaz la financiación asignada y abordar la brecha estructural en su capacidad para cofinanciar y prefinanciar la preparación y ejecución de los proyectos que reciben ayudas de la UE;
6. reitera que las reformas eficaces de la administración pública en los países de los Balcanes Occidentales, incluida la descentralización fiscal, son esenciales para mejorar la buena gobernanza a escala local, para que los gobiernos locales y regionales estén capacitados para desarrollar y prestar servicios de calidad a sus ciudadanos —y en colaboración con ellos—, para su participación en la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad y para llevar a buen término los ambiciosos proyectos de desarrollo sostenible y cambio climático a escala europea y mundial;

**Observaciones específicas por país**

7. acoge con satisfacción el histórico Acuerdo de Prespa, celebrado en junio de 2018 entre Grecia y Macedonia del Norte, que puso fin a una controversia de veintisiete años acerca del nombre de este último país;
8. celebra que el Consejo haya decidido dar respuesta a los avances realizados por Albania y Macedonia del Norte en los ámbitos acordados por unanimidad en las Conclusiones del Consejo de junio de 2018, y que haya trazado la vía para que comiencen las negociaciones de adhesión con estos dos países;

(\*) La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

9. lamenta que las elecciones locales celebradas en junio de 2019 en Albania estuvieran marcadas por el boicot de la oposición y un bajo porcentaje de participación, y reitera que el proceso de ampliación se basa en el mérito y depende del respeto de los principios de la democracia y de los demás criterios de Copenhague;
10. expresa su profunda preocupación por el hecho de que el Consejo pospusiera inicialmente decisiones adicionales sobre Albania y Macedonia del Norte, de junio a octubre de 2019, y su honda decepción por la decisión del Consejo Europeo, de octubre de 2019, de retrasar aún más la apertura de las negociaciones de adhesión a la UE de Macedonia del Norte y Albania, unos países que han demostrado continuidad en su compromiso con la senda europea; lamenta asimismo que esta decisión no se base en evaluaciones individuales de los progresos realizados por cada uno de los países candidatos y advierte que la ausencia de una señal positiva para los dos países candidatos también podría tener repercusiones negativas a escala local y regional; recomienda además que esta cuestión se zanje de forma positiva antes de la cumbre UE-Balcenes Occidentales que se celebrará en Zagreb en mayo de 2020;
11. brinda su pleno apoyo a la Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2019 <sup>(1)</sup>, sobre la apertura de negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania, e insta encarecidamente al Consejo a que tome en consideración el hecho de que una estrategia de ampliación de la UE creíble debe motivar y lograr los resultados alcanzados que hayan acordado previamente todas las partes, y proporcionar una perspectiva firme y creíble para todos los países afectados;
12. expresa su preocupación por el hecho de que la falta de progresos en la ampliación también pueda afectar de manera directa a la seguridad y al bienestar de la UE, ya que puede llevar gradualmente a todos los países de los Balcanes Occidentales a acercarse a terceros países que ya están intentando intensificar su influencia en la región, entre ellos Rusia y China;
13. observa con preocupación que Serbia y Montenegro deben actuar con mayor determinación en ámbitos cruciales, en particular para lograr una despolarización del panorama político, también a nivel local;
14. insta a todos los agentes políticos y niveles de gobierno en Serbia, Montenegro y Bosnia y Herzegovina a que colaboren estrechamente para aplicar las recomendaciones de la OSCE/OIDDH sobre la mejora del marco electoral local, y a que contribuyan a la creación de un entorno político transparente e inclusivo a escala local, basado en el debate entre los partidos, sin presiones políticas ni intimidación de los adversarios políticos;
15. invita a la Comisión Europea a que, en las negociaciones de adhesión con Serbia, aborde los presuntos casos de intimidación de responsables políticos elegidos democráticamente y pertenecientes a los partidos de la oposición, en particular en los municipios de Paraćin, Šabac y Čajetina;
16. observa que Bosnia y Herzegovina aún no cumple de manera suficiente los criterios de Copenhague y conviene en que las negociaciones de adhesión deberían iniciarse una vez que el país haya logrado un nivel de cumplimiento suficiente de los mismos;
17. reitera su profunda preocupación y consternación por el hecho de que Mostar sea el único municipio de Bosnia y Herzegovina en el que no se han celebrado elecciones locales desde 2008;
18. hace un llamamiento, a la vista de la solicitud de adhesión a la UE de Bosnia y Herzegovina, en particular a los líderes políticos locales de Mostar y a escala de la Federación de Bosnia y Herzegovina, para que pongan fin a esta violación sin precedentes de los principios consagrados en el artículo 3 de la Carta Europea de Autonomía Local, vinculante para todos los Estados miembros del Consejo de Europa, incluida Bosnia y Herzegovina;
19. señala que Bosnia y Herzegovina no podrá lograr la adhesión a la UE si no ofrece una solución al estancamiento electoral en Mostar, ya que ello vulneraría el artículo 40 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, pues priva a los ciudadanos de la UE que residen en el país del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales;
20. recuerda que la Comisión Europea confirmó en julio de 2018 que Kosovo ya cumplía todos los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados aprobados por el Consejo;

---

<sup>(1)</sup> Resolución PE 2019/2883 (RSP).

21. celebra el apoyo del Parlamento Europeo a la propuesta de la Comisión Europea para la liberalización del régimen de visados en favor de los titulares de pasaportes de Kosovo, expresado en septiembre de 2018 y en marzo de 2019, y reiterado conforme al nuevo mandato por la Comisión de Libertades Civiles en septiembre de 2019;
22. insta al Consejo a que aborde urgentemente la liberalización del régimen de visados con Kosovo, que sigue siendo el único país de los Balcanes Occidentales cuyos ciudadanos todavía requieren un visado para viajar a los países de la UE;
23. lamenta que Turquía haya experimentado un acusado y continuo deterioro de los derechos humanos clave, con un grave retroceso en los ámbitos del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y el debilitamiento de los controles y contrapesos efectivos del sistema político debido a la entrada en vigor de una enmienda constitucional;
24. toma nota de las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de junio de 2018, en las que se señala que las negociaciones de adhesión con Turquía se han paralizado en la práctica, que no se puede tener en cuenta la apertura o cierre de ningún otro capítulo, y que en la actualidad no está previsto ningún otro trabajo para la modernización de la unión aduanera entre la UE y Turquía; deplora que Turquía siga sin atenerse a lo dispuesto en el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación con la UE y no reconozca la República de Chipre; en este contexto, reitera sus preocupaciones y recomendaciones respecto de Chipre, expresadas previamente en detalle en su Dictamen sobre el Paquete de ampliación 2018; deplora, asimismo, que pese a los reiterados llamamientos de la Unión Europea para que ponga a fin a sus actividades ilegales en el Mediterráneo oriental, Turquía continua con sus operaciones de perforación en aguas territoriales chipriotas, y reafirma su plena solidaridad con Chipre en relación con su reconocimiento internacional, su soberanía y derechos de conformidad con el Derecho internacional;
25. recuerda la importancia del estatuto de Varosha, tal como se establece en anteriores Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 550 (1984) y la Resolución 789 (1992), y reitera que no se debe adoptar ninguna medida que no se ajuste a lo dispuesto en dichas Resoluciones;
26. expresa su profunda preocupación por la legalidad e integridad del proceso electoral en Turquía, en particular por la decisión de 2019 del Consejo Electoral Supremo del país de repetir las elecciones locales en Estambul, así como por la decisión de las autoridades turcas de sustituir a los alcaldes democráticamente elegidos de las ciudades de Diyarbakır, Mardin y Van por gobernadores provinciales nombrados como alcaldes en funciones, y condena enérgicamente los nuevos actos de represión ejercidos contra concejales y empleados de los ayuntamientos, por ser contrarios al espíritu y los principios de la Carta Europea de Autonomía Local;
27. reconoce que Turquía sigue siendo un socio clave para la UE en el ámbito de la migración y los refugiados, y reitera su convicción de que una parte de los fondos asignados por la UE debería destinarse a los gobiernos locales y regionales que participan directamente en la gestión de los flujos migratorios de desplazados y refugiados; afirma que el Acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía debe aplicarse plena y efectivamente con respecto a todos los Estados miembros, al tiempo que señala que sigue siendo fundamental la cooperación con todos los Estados miembros de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior;
28. insta a los gobiernos locales y regionales de la UE a seguir reforzando la cooperación con sus homólogos de los países candidatos y candidatos potenciales, acompañándolos en su camino hacia una integración europea más profunda y reforzando sus capacidades institucionales y administrativas a escala regional y local, así como su capacidad para promover el respeto de los valores y principios europeos;
29. recuerda, a este respecto, el papel irremplazable de las asociaciones nacionales de gobiernos locales y regionales, así como el de la Red de Asociaciones de Entes Locales del Sureste de Europa (NALAS), que pueden apoyar a los gobiernos locales y regionales a la hora de aplicar las reformas de la administración pública y reforzar sus capacidades con el fin de mejorar el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios públicos locales;

### **El papel de los gobiernos locales y regionales en el proceso de ampliación**

30. subraya que los principios europeos de subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel deberían aplicarse también al proceso de ampliación de la Unión Europea;
31. declara que la participación de los gobiernos subnacionales es esencial para que el proceso de ampliación sea inclusivo y sostenible. El éxito de la ampliación de la UE a los Balcanes Occidentales pasará por un apoyo continuo de los ciudadanos y el compromiso de los gobiernos locales y regionales para generar el deseado impacto sostenible a escala local en una asociación conjunta entre los gobiernos locales, regionales y centrales, así como con la Unión Europea;

32. recuerda que más del 60 % del acervo de la UE se aplica a escala local, mientras que, en virtud del actual MFP, casi un tercio del presupuesto total de la UE se ha asignado a la política de cohesión, destinada a todas las regiones y ciudades de la Unión Europea;
33. subraya que los gobiernos locales y regionales están llamados a desempeñar un importante papel en el proceso de ampliación, no solo en lo que respecta a los criterios políticos, sino también como motores del crecimiento económico y del desarrollo sostenible en sus territorios, y como proveedores de servicios públicos de calidad para sus ciudadanos;
34. afirma, en este contexto, que la capacitación de los gobiernos subnacionales para que desempeñen este papel es un aspecto crucial de la aplicación sostenible de la Estrategia de ampliación de la UE para los Balcanes Occidentales, y para lograr la integración europea en el futuro;
35. celebra que la Comisión Europea haya reconocido la necesidad de tener en cuenta el papel de los gobiernos locales y regionales y de establecer un equilibrio adecuado entre los gobiernos centrales, regionales y locales, que respalde mejor la aplicación de las reformas y la prestación de servicios a los ciudadanos;
36. lamenta la falta de propuestas políticas concretas en lo referente a los gobiernos locales y regionales, como ya hizo en su Dictamen sobre el Paquete de ampliación 2018;
37. insta a la Comisión Europea a que proponga políticas, herramientas e instrumentos concretos que permitan involucrar a los gobiernos locales y regionales de los Balcanes Occidentales con el fin de reforzar su papel como el nivel de gobernanza más cercano a los ciudadanos;
38. pide a la Comisión Europea que elabore una herramienta práctica para apoyar una capacitación efectiva de los gobiernos locales y regionales de los Balcanes Occidentales con vistas a armonizar sus políticas públicas locales y regionales con el acervo a través de la formación específica, el aprendizaje *inter pares* y el intercambio de buenas prácticas en toda la región, así como con sus homólogos de la UE, en la línea del Instrumento para la Administración Local, el programa regional de formación o el programa Erasmus para representantes locales y regionales;
39. insta una vez más a la Comisión a que amplíe la iniciativa de Apoyo a la Mejora de las instituciones Públicas y los Sistemas de Gestión (SIGMA) a los niveles subnacionales de la administración de los países candidatos y candidatos potenciales, al objeto de definir unos modelos descentralizados para las reformas de la administración pública y apoyar la mejora de la gobernanza y la gestión pública locales, con vistas a la aplicación del acervo;
40. pide una vez más a la Comisión Europea que establezca métodos operativos *ad hoc* que permitan utilizar el instrumento TAIEX y el programa de hermanamiento para la cooperación entre los gobiernos locales y regionales de los Estados miembros y de los países candidatos y candidatos potenciales;
41. expresa su disposición a colaborar estrechamente con la nueva Comisión Europea, y en particular con el comisario de Vecindad y Ampliación, sobre la aplicación práctica y el uso de estos instrumentos a escala local y regional;

#### **Estado de Derecho y derechos fundamentales**

42. reitera que el cumplimiento de los criterios de Copenhague debe seguir siendo el principal factor de evaluación de la preparación de los países candidatos para convertirse en Estados miembros de la UE, y respalda plenamente los principios de condicionalidad equitativa y rigurosa y de «primero lo fundamental»;
43. observa con gran preocupación que el funcionamiento adecuado de las instituciones democráticas y los avances creíbles en el ámbito del Estado de Derecho siguen siendo importantes desafíos en la mayoría de los países candidatos y candidatos potenciales;
44. expresa asimismo su preocupación, en este contexto, por el entorno cada vez más hostil para la sociedad civil en estos países y por la involución en el ámbito de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación;
45. destaca que los gobiernos locales y regionales, dada su proximidad a los ciudadanos, desempeñan un papel crucial en la promoción y el respeto de los valores europeos, y que están en la vanguardia de la lucha contra el racismo y la incitación al odio, la protección de los grupos vulnerables y las minorías y el fomento de la cohesión social;

46. expresa su profunda convicción de que los propios gobiernos locales y regionales pueden desempeñar un papel más activo en la configuración del panorama político local y el espacio político público, y pueden asumir su parte de responsabilidad a la hora de colmar algunas de las lagunas en el ámbito del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, tal y como subraya la Comisión Europea;

47. hace un llamamiento a los gobiernos locales y regionales de los países candidatos y candidatos potenciales para que redoblen sus esfuerzos encaminados a lograr resultados tangibles en:

47.1. la creación de un entorno positivo y facilitador para el funcionamiento de la sociedad civil a escala local y la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en un proceso participativo de elaboración de políticas locales,

47.2. la lucha contra toda discriminación por cualquier motivo, siguiendo el espíritu de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular, de las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y las minorías étnicas, en particular los gitanos,

47.3. la lucha contra la exclusión, la marginación y la discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y la lucha contra la incitación al odio y la violencia contra estos colectivos,

47.4. la mejora de la representación de las mujeres en todas las esferas de la gobernanza pública local y regional y, en general, la garantía de la igualdad de género y la prevención y la lucha contra la discriminación y cualquier forma de violencia contra las mujeres;

48. insta a la Comisión Europea a que reconozca el papel que desempeñan los gobiernos locales y regionales a la hora de abordar cuestiones fundamentales a nivel local, a que facilite el refuerzo de sus capacidades y habilidades en el ámbito del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y a que les apoye proporcionando herramientas e instrumentos concretos para cumplir esta función;

#### **El papel de los gobiernos locales y regionales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

49. recuerda su reciente Dictamen sobre «Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): una base para una estrategia a largo plazo de la UE para una Europa sostenible en 2030», que destaca que para el cumplimiento del 65 % de las 169 metas de los diecisiete ODS es indispensable la participación sustancial de las regiones y las ciudades en la aplicación de los ODS;

50. recuerda que el objetivo de no dejar a nadie atrás exige que todos los niveles de gobierno garanticen una integración multinivel y el diseño de políticas territoriales que se apoyen mutuamente y sean coherentes entre sí;

51. recuerda, asimismo, que los gobiernos locales y regionales están llamados a desempeñar un papel fundamental en la consecución de los objetivos fijados por el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, y que la acción por el clima a escala local reviste una importancia crucial para la mitigación y adaptación al cambio climático y para crear oportunidades locales para la inversión y el crecimiento sostenibles;

52. expresa su convencimiento, por tanto, de que el Pacto de los Alcaldes, como movimiento ascendente, puede convertirse en el motor que permita a las ciudades y municipios de los países de los Balcanes Occidentales contribuir a la aplicación del Acuerdo de París, a la Agenda 2030 y a los ODS, adaptándolos a las circunstancias locales;

53. pide a la Comisión Europea que mejore la inclusión de los países de los Balcanes Occidentales y, en particular, de sus gobiernos locales y regionales, en el futuro desarrollo del Pacto de los Alcaldes o en iniciativas nacionales y regionales equivalentes que operan a escala local y regional, y que aproveche el potencial de las asociaciones nacionales de gobiernos locales y regionales y de la Red de Asociaciones de Entes Locales del Sureste de Europa (NALAS) para facilitar la definición y ejecución de planes locales de acción por el clima y eficiencia energética, planes de movilidad urbana sostenible y otros instrumentos políticos locales y regionales encaminados a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Apostolos TZITZIKOSTAS

---

## Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La contribución de las regiones y ciudades al desarrollo de África

(2020/C 141/06)

**Ponente:** Robert ZEMAN (CZ/PPE), concejal de Prachatice

### RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

#### Introducción

1. recuerda que el desarrollo sostenible y el éxito de la política de desarrollo dependen de muchas otras cuestiones y políticas a las que afectan, como el fomento general del establecimiento de relaciones personales y marcos de cooperación entre colectividades locales y autoridades regionales, las políticas sociales y sanitarias, la gestión de la migración, la prevención y la seguridad, el apoyo al desarrollo económico sostenible, en particular para las pequeñas y medianas empresas, la promoción del intercambio de conocimientos, la buena gestión de los asuntos públicos, etc.; los entes locales y regionales desempeñan un papel fundamental en muchas de estas cuestiones dentro y fuera de la UE, por lo que es de crucial importancia desarrollar nuevas ideas sobre cómo pueden contribuir al desarrollo sostenible, especialmente en África;
2. pide a la UE que adopte un enfoque global y subraya que, para que las medidas propuestas tengan éxito, es absolutamente necesario establecer una estrecha cooperación con los socios pertinentes de los países africanos y con las instituciones internacionales como, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) <sup>(1)</sup> o la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) <sup>(2)</sup>;
3. señala que la cooperación económica y para el desarrollo concebida a gran escala es uno de los medios para abordar las causas profundas de la migración hacia la UE; subraya que la resolución de la compleja cuestión de la migración con sus múltiples implicaciones requiere y seguirá exigiendo la movilización de un volumen considerable de recursos públicos en la UE. Este enfoque también podría ayudar a reducir las percepciones negativas sociales y de seguridad de la migración hacia la Unión y a reducir ciertas tensiones en el seno de las sociedades europeas, que están alimentando el extremismo político y social;

#### Trabajos y dictámenes del Comité Europeo de las Regiones hasta la fecha

4. recuerda, por consiguiente, los trabajos sumamente importantes ya realizados en su seno, en particular, los dictámenes elaborados por Hans Janssen, Peter Bossman y Jesús Gamallo Aller <sup>(3)</sup>, y propone, en el presente documento, las siguientes ideas para la reflexión, así como algunas medidas concretas adicionales, para mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo sostenible en África a fin de ayudar a reducir la presión sobre las personas para que emigren <sup>(4)</sup>;
5. reitera su apoyo al Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) propuesto, como fuente vital de financiación para un apoyo específico al desarrollo sostenible; pide una vez más el establecimiento de programas específicos con presupuesto propio, y no solo en el marco del IVDCI <sup>(5)</sup>, que sirvan para apoyar el trabajo de las ciudades y regiones de la UE en el ámbito del desarrollo, incluidos diversos proyectos a largo plazo en África. Idealmente, estos programas podrían estar gestionados de manera directa por regiones europeas de toda la UE y permitirían a los municipios, ciudades, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro de estas regiones participar en proyectos que, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas <sup>(6)</sup>, tengan por objeto mejorar la calidad de vida en zonas geográficas específicas;

<sup>(1)</sup> <https://www.unhcr.org/>

<sup>(2)</sup> <https://www.iom.int/>

<sup>(3)</sup> Dictámenes del CDR sobre: «Vecindad y resto del mundo», ponente: Hans Janssen, 2018; «Fondo de Asilo y Migración», ponente: Peter Bossman, 2018; «Migración en la ruta del Mediterráneo Central: gestionar los flujos, salvar vidas», ponente Hans Janssen, 2017; «Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la migración», ponente: Peter Bossman, 2017; «Propuesta de un Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro», ponente: Jesús Gamallo Aller, 2017; «La protección de los refugiados en sus regiones de origen: una nueva perspectiva (2016)»; ponente: Hans Janssen, 2016; y «Una vida digna para todos: de la visión a la acción colectiva», ponente: Hans Janssen, 2015.

<sup>(4)</sup> Informe de la Fundación Mo Ibrahim: [https://mo.ibrahim.foundation/sites/default/files/2020-01/2019\\_Forum\\_Report\\_2.pdf](https://mo.ibrahim.foundation/sites/default/files/2020-01/2019_Forum_Report_2.pdf).

<sup>(5)</sup> Dictamen del CDR sobre «Nuestra vecindad y el resto del mundo»; ponente: Hans Janssen, 2018.

<sup>(6)</sup> Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals.html>

6. subraya que los programas así establecidos deberían plantearse a largo plazo, a fin de permitir a los participantes comprometerse a largo plazo;
7. considera que los programas deberían prever un sistema de incentivos y apoyo técnico a fin de animar a las regiones a participar en estos programas, en particular a las que carecen de experiencia concreta en el ámbito de la cooperación para el desarrollo;
8. expresa su convencimiento de que la creación de dichos programas específicos podría permitir a las regiones, ciudades, empresas, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos europeos que viven en estas regiones aumentar sus posibilidades de participar activamente en el fomento del desarrollo sostenible fuera de la UE, profundizar sus conocimientos sobre la vida en otras partes del mundo, en particular en África y desarrollar al mismo tiempo las oportunidades de negocio;
9. propone que estos programas se basen en convocatorias de participación para las regiones, con especial énfasis en la cooperación transfronteriza, con el fin de poner en común la experiencia, los recursos humanos y los conocimientos especializados;
10. pide que estos programas sean lo más sencillos posible desde el punto de vista administrativo;

#### **Establecer relaciones personales, reforzar las capacidades como instrumento fundamental de una cooperación eficaz para el desarrollo**

11. recuerda que ciertas regiones ultraperiféricas de la UE mantienen vínculos históricos estrechos con África, así como experiencia en ámbitos de interés para sus vecinos; pide que se maximicen las posibilidades de cooperación a ambos lados de la frontera, utilizando, con la máxima flexibilidad, las posibilidades ofrecidas para el próximo período, en el marco de la cooperación territorial europea y del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI);
12. considera clave capitalizar la cooperación y las alianzas que los municipios y regiones de la Unión Europea mantienen con sus homólogos africanos, con objeto de incluir el enfoque de coherencia de políticas, así como el conocimiento en desarrollo y cooperación regional y la innovación (en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente);
13. subraya que para la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos es esencial reforzar las capacidades y las relaciones directas entre ciudadanos en la medida de lo posible a fin de garantizar la apropiación de los proyectos por ambas partes y, de este modo, aumentar su impacto en los ciudadanos afectados;
14. está convencido de que la movilidad, el refuerzo y la expansión de una auténtica relación de asociación a través de representantes y, posteriormente, de modo directo entre habitantes de las regiones, las ciudades y los municipios de los países de la Unión Europea y de la Unión Africana, son esenciales para garantizar que el público en general apoye de manera amplia la ejecución de estos proyectos. Los entes y organismos locales figuran entre las instancias más respetadas y legítimas para ejecutar de manera efectiva proyectos destinados a mejorar la calidad de vida en África;
15. toma nota, a la luz de la experiencia adquirida por sus miembros, de que la existencia de relaciones personales suficientemente cualitativas, activas y diversificadas entre los responsables políticos, la sociedad civil y los ciudadanos son esenciales para la ejecución de proyectos específicos y puede garantizar su viabilidad y buen funcionamiento a largo plazo;
16. está convencido de que la sensibilización de calidad a las condiciones de vida reales de los ciudadanos de a pie, tanto de la Unión Europea como de África, es una de las herramientas importantes para reducir el interés que despierta la migración irregular hacia Europa. Esta sensibilización no puede encomendarse solo a los medios de comunicación; también debe tener lugar, en la medida de lo posible, en el ámbito de las relaciones entre pares, por ejemplo, los intercambios directos entre los entes locales y regionales pueden promover una mejor comprensión mutua de las diferentes realidades culturales y socioeconómicas, y mejorar la ejecución de los proyectos de desarrollo, que, por tanto, han de construirse y apoyarse financieramente;
17. alienta la contribución más amplia posible en las ciudades y regiones, así como sus municipios, también en aquellos Estados miembros de la UE que no mantienen actualmente vínculos estrechos en materia de cooperación para el desarrollo con los países africanos; dicha contribución podría dar lugar a una ejecución más amplia, más diversa y eficaz de los proyectos y actividades destinados a apoyar el desarrollo sostenible en los países africanos, al tiempo que se refuerza la legitimidad de dicha cooperación desde la perspectiva de los ciudadanos de dichos Estados miembros; para superar los déficits culturales y lingüísticos también se recomienda establecer asociaciones regionales y locales de carácter trilateral;

**Un enfoque global de la cooperación con las regiones y municipios africanos como garante de éxito a largo plazo**

18. destaca que la transferencia de la experiencia de los entes locales y regionales europeos en cuanto a la ejecución de las tareas diarias de la administración directa del territorio y la cooperación mutua, en particular a escala transfronteriza, junto con un enfoque holístico que no se centre únicamente en la cooperación para el desarrollo, figura entre las herramientas más eficaces para mejorar las condiciones de vida en los países de la Unión Africana;

19. considera, por tanto, que los proyectos de puesta en común de buenas prácticas, como la Iniciativa de Nicosia del CDR, constituyen un instrumento útil para desarrollar una cooperación directa y concreta entre la UE y socios de terceros países a escala local y regional <sup>(7)</sup>;

20. propone que los proyectos administrados por las regiones de la UE busquen una estrecha cooperación con las empresas, ONG o expertos, en forma de colaboración con los municipios y sus empresas, organizaciones y trabajadores africanos activos sobre el terreno. Dichos proyectos deben centrarse en los objetivos de desarrollo sostenible <sup>(8)</sup> (urbanismo, abastecimiento y tratamiento de aguas, gestión y valorización de residuos en el contexto de la economía circular, etc.) y responder a las necesidades de las comunidades de manera flexible y a largo plazo;

21. es consciente de que la ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo sostenible en África es una actividad extremadamente compleja, exigente y a menudo arriesgada, por lo que considera que deberían crearse instrumentos adicionales de apoyo a las ciudades y regiones de la UE en sus proyectos de cooperación, centrados en la sostenibilidad de los proyectos, la seguridad y el fomento de actividades conjuntas que incentiven y estabilicen su ejecución a largo plazo;

22. propone que los proyectos, el intercambio de buenas prácticas y otras actividades persigan, en particular, el objetivo de estabilizar la situación de los jóvenes y reforzar la posición de las mujeres en la sociedad <sup>(9)</sup>, a la vez como colectivo y como personas, incluso a través de la puesta en práctica entre pares, permitiendo así su desarrollo personal y reforzando su confianza en un futuro mejor y, por tanto, su capacidad para contribuir a la sostenibilidad de su entorno local;

23. considera que las pequeñas y medianas empresas constituyen la base de una sociedad civil funcional, moderna y estable, por lo que propone, además de proyectos que promuevan la creación de dichas empresas en África, que se emprendan actividades como períodos de prácticas laborales en la UE, períodos de intercambio de trabajadores, creación de empresas conjuntas europeas y africanas o cualquier otro tipo de iniciativas que pueda fomentar el empleo en las pequeñas empresas;

24. es consciente de la necesidad de apoyar las soluciones locales en ámbitos como el empleo, el emprendimiento, la salud o la protección del medio ambiente, pero también de contribuir a mejorar los intercambios comerciales mutuos, el emprendimiento y la cooperación a escala internacional;

25. señala que todas las actividades tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de determinadas personas, familias y comunidades locales, a fin de impulsar el crecimiento de la clase media como vector de una sociedad estable y sana;

26. es consciente de que el éxito de los proyectos de apoyo al desarrollo sostenible pasa por la organización de actividades de información acerca de las experiencias de la UE, sus Estados miembros y sus entes locales y regionales que puedan ser útiles para los socios locales. Además, es importante encontrar personas de contacto locales para los proyectos realizados sobre el terreno o que puedan ayudar a los jóvenes, las escuelas y los grupos de interés representativos a encontrar socios adecuados para compartir experiencias, organizar períodos de intercambio, etc.;

27. propone aprovechar las tecnologías de comunicación disponibles y las redes sociales para difundir la información más fiable posible, lo más ampliamente posible y a la vez de la forma más personalizada que se pueda, basándose en las fuentes oficiales de la Unión Europea y de sus regiones, con el fin de reducir el impacto de la información falsa y la desinformación, tanto en la UE como en los países africanos;

28. considera que las relaciones ampliadas y la cooperación entre regiones de la Unión Europea y de la Unión Africana pueden elevar, en el futuro, a estas relaciones a un nivel superior en términos cualitativos, también a escala de cada uno de los Estados de la Unión Europea y de la Unión Africana. Unas relaciones de asociación nuevas y más estrechas entre iguales podrían permitir establecer otras formas importantes de cooperación y un desarrollo económico y social gradual, contribuyendo también a una reducción de la presión migratoria;

---

<sup>(7)</sup> Iniciativa de Nicosia: <https://cor.europa.eu/es/our-work/Pages/Libya.aspx>

<sup>(8)</sup> Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals.html>

<sup>(9)</sup> Informe de la Fundación Mo Ibrahim: [https://mo.ibrahim.foundation/sites/default/files/2020-01/2019\\_Forum\\_Report\\_2.pdf](https://mo.ibrahim.foundation/sites/default/files/2020-01/2019_Forum_Report_2.pdf)

**Proyectos piloto como elementos indispensables para verificar en la práctica las hipótesis teóricas del presente dictamen**

29. está firmemente convencido de que la Unión Europea debe pensar a escala mundial y actuar en la esfera local, y considera que el enfoque básico de este plan debe ser siempre de abajo arriba. Por consiguiente, el presente dictamen subraya la necesidad de aprovechar la experiencia de los entes locales y regionales europeos, así como la de las empresas y los expertos, para garantizar la correcta ejecución de las actividades y los proyectos, en cooperación con sus homólogos africanos;

30. el objetivo del presente dictamen es promover, en la medida de lo posible, el desarrollo social sostenible de las ciudades y municipios de los países africanos y, por tanto, pide que se pongan en marcha lo antes posible proyectos piloto y otras actividades relacionadas con ellos, que son esenciales para el éxito de la ayuda a largo plazo dispensada a los países africanos en los que, por razones políticas y de seguridad, es posible reducir el interés en la migración irregular no solo a los Estados miembros de la Unión Europea, sino también dentro del continente africano.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Apostolos TZITZIKOSTAS

---

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia barrios y pequeñas comunidades sostenibles — El medio ambiente por debajo del nivel municipal**

(2020/C 141/07)

<b>Ponente:</b>	Gaetano ARMAO (IT/PPE), vicepresidente de la Región de Sicilia y miembro del Gobierno regional responsable de Economía
-----------------	--

## RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

### A. *Comprender los barrios y las pequeñas comunidades sostenibles*

1. valora positivamente el carácter integrador de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular el objetivo 11 «Ciudades y comunidades sostenibles», que pide unos asentamientos humanos «inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles»;
2. desea destacar el papel fundamental de una gobernanza multinivel democrática e integradora en asociación con todos los niveles, incluidos —cuando proceda— los niveles por debajo del municipal, donde se incluyen diferentes modelos y entidades con estructuras, competencias y recursos más o menos formales; cree que lograr su participación en la gobernanza multinivel podría ser muy útil tanto para el desarrollo y la aplicación efectiva de las políticas como para la legitimidad del propio sistema democrático; señala que esto es especialmente válido para las políticas en aquellos ámbitos que dan respuesta a las graves preocupaciones de los ciudadanos, donde los retos y respuestas políticas afectan profundamente a la vida de los ciudadanos, como las cuestiones medioambientales y el cambio climático;
3. recuerda los numerosos esfuerzos realizados para promover comunidades sostenibles, que exigen una transformación social para hacer frente a las nuevas formas de desigualdades sociales, económicas y medioambientales. Entre ellos se encuentran la Agenda Urbana de la UE y sus asociaciones, la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles, la Carta y los Compromisos de Aalborg, la Declaración Vasca, la nueva Agenda Urbana y muchos otros;
4. pide que se promueva un concepto de comunidad sostenible que implique a todo el territorio de la comunidad y garantice también que las zonas menos ricas gozan de las oportunidades necesarias para desarrollar soluciones sostenibles, en consonancia con la prioridad n.º 1 del CDR para 2015-2020, «creación de puestos de trabajo y crecimiento sostenible en las ciudades y regiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos»;
5. sostiene que el concepto de comunidad sostenible debería ir encaminado a la restauración de las zonas pobres o vulnerables uniendo los objetivos sociales y medioambientales, en consonancia con el Dictamen del CDR «El Séptimo Programa de acción en materia de medio ambiente y las ciudades sostenibles»;
6. alude al Dictamen del CDR «Hacia un octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente» con el objetivo de garantizar que las políticas medioambientales de la UE tengan en cuenta las necesidades de todos los tipos de comunidades;
7. considera que el éxito de la aplicación de numerosas políticas medioambientales nacionales y de la UE depende de su apropiación por parte de las comunidades por debajo del nivel municipal y de la contribución que estas realicen;
8. afirma que es posible encontrar especificidades medioambientales importantes tanto en el ámbito municipal como en niveles inferiores. Los retos medioambientales pueden tener efectos específicos en las diferentes unidades submunicipales; subraya, por lo tanto, que es importante desarrollar en cada nivel unos enfoques holísticos que tengan debidamente en cuenta situaciones más localizadas y diferenciadas, que pueden exigir respuestas y aportaciones específicas;
9. señala que la responsabilidad por debajo del nivel municipal y la cuestión de su participación deben ser asumidas por los niveles de gobierno competentes en dicho ámbito en los Estados miembros. Los entes locales y regionales competentes tienen una responsabilidad importante en todo su territorio, que hay que respetar, por lo que les pide que impliquen y apoyen activamente a los niveles submunicipales en la aplicación de la política de medio ambiente y que capaciten a los habitantes locales para lograr que sus comunidades sean más sostenibles;

10. reconoce la diversidad de la terminología empleada en relación con estos tipos de comunidades, por ejemplo, fracción, barrio, distrito, circunscripción, sección, pedanía, parroquia (civil), burgo, etc. Estos términos pueden hacer referencia a unidades administrativas o a comunidades sin función administrativa. Por tanto, el presente Dictamen utiliza las expresiones «por debajo del nivel municipal» y «submunicipal» de forma equivalente;

11. reconoce los distintos contextos en los que se encuentran las pequeñas comunidades, que van desde zonas urbanas a rurales, desde zonas de elevada densidad de población a zonas escasamente pobladas y desde zonas ricas a zonas desfavorecidas;

12. destaca, en particular, la necesidad de tener en cuenta las situaciones particulares de los territorios que se enfrentan a retos medioambientales específicos. En razón de su lejanía, estas zonas poseen a veces características naturales específicas que les otorgan una importancia desproporcionada desde el punto de vista ecológico:

- a. las islas pequeñas pueden enfrentarse a la separación física del resto del municipio del que forman parte, lo que dificulta el acceso a los servicios y a los procesos de toma de decisiones, genera una gran dependencia de los insumos externos y debilita la autonomía administrativa. Se debe fomentar y ampliar la cooperación con el Grupo Interregional de Regiones Insulares del CDR y con otras redes, como «Energía limpia para las islas de la UE» (Clean Energy for EU Islands), la Federación Europea de Islas Pequeñas (European Small Islands Federation) y la Red Europea de Islas Pequeñas (European Small Islands Network), así como con actividades relacionadas con el nuevo concepto de insularidad de la región mediterránea;
- b. las zonas escasamente pobladas y las zonas con baja densidad de población se encuentran a menudo a una distancia significativa del resto del municipio. La cooperación con las redes existentes, como las de las Regiones septentrionales de escasa densidad demográfica, las Regiones meridionales de escasa densidad demográfica y Euromontana, debe fomentarse y ampliarse;
- c. las comunidades submunicipales en zonas con perfiles geográficos específicos, como las zonas montañosas o lacustres;

13. reconoce la importancia de los municipios pequeños, pero subraya que el presente Dictamen se centra en las pequeñas comunidades por debajo del nivel municipal que se enfrentan a desafíos diferentes. Las comunidades por debajo del nivel municipal podrían no contar con los siguientes elementos: i) representantes elegidos para supervisar el impacto medioambiental de los proyectos a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación medioambiental de la UE; ii) espacios públicos para debatir sobre la participación en proyectos o actividades de la UE, o bien sobre cómo aplicar una política de la UE a escala local; y iii) presupuestos destinados a cubrir incluso costes mínimos o conocimientos técnicos para dar a conocer el modo de acceder a la financiación de la UE;

14. destaca la diversidad de formas institucionales que existen en el ámbito submunicipal, entre las que se encuentran los organismos públicos oficiales, otras formas de participación organizadas por las autoridades públicas o en colaboración con estas, y los comités locales y los grupos de activistas;

15. subraya que, precisamente debido a la gran variedad de modalidades organizativas que se da en los territorios de los Estados miembros y a la organización frecuentemente menos formal, el nivel submunicipal ofrece un gran potencial en términos de experimentación participativa y democrática para desarrollar nuevas formas de implicación y comunicación (como las comunidades vecinales, los comités de pedanía, los laboratorios participativos y los foros); recuerda, en particular, que las actividades medioambientales y de cambio climático atesoran un potencial enorme de movilización ciudadana en este sentido;

16. reconoce el papel de las organizaciones de carácter voluntario de los ciudadanos de pequeñas comunidades en las asociaciones y comisiones locales que tienen como objetivo trabajar en una única cuestión medioambiental o, en términos más generales, promover acciones sostenibles. Si bien estos grupos pueden reunir recursos, capacidades, energía y motivación, los entes locales y regionales pueden desempeñar un papel clave a la hora de capacitarlos a través del apoyo técnico y financiero, así como de consultas regulares;

## ***B. Vías para reforzar la política medioambiental por debajo del nivel municipal***

### **En todos los ámbitos de aplicación**

#### *Desarrollo con bajo nivel de emisiones*

17. señala que las comunidades por debajo del nivel municipal son normalmente las más afectadas por cuestiones medioambientales como la calidad del aire o el ruido, aunque tienen un escaso control sobre las decisiones relacionadas con el transporte y la movilidad, y observa que estas cuestiones se distribuyen de forma desigual en los territorios. Es fundamental que los mecanismos de supervisión medioambiental desglosen los datos por debajo del nivel municipal a fin de permitir medidas y soluciones específicas;

18. apoya el desarrollo de un marco de orientación coherente por debajo del nivel municipal, en concreto para las islas, en relación con la mitigación del cambio climático, de modo que se facilite su transición hacia energías renovables limpias. Este podría inspirarse en la integración del Pacto de las Islas en el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y podría incluir iniciativas actuales, como la iniciativa «Energía limpia para las islas de la UE» y el proyecto Interreg «Climate Active Neighbourhoods»;

#### *Desarrollo basado en la naturaleza*

19. anima a las pequeñas comunidades (en particular, insulares, montañosas o rurales) a participar en la gestión de las zonas naturales, que a menudo no se ajustan a las fronteras municipales. Esta participación podría aumentar la apropiación local de las decisiones políticas en materia medioambiental y reducir los conflictos en torno a cuestiones como el uso de la tierra. La participación podría aumentar aún más la sensibilización sobre los beneficios socioeconómicos de las zonas naturales protegidas, ya se traten de zonas Natura 2000 o de otro tipo;

20. promueve el papel de las comunidades por debajo del nivel municipal en la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, como los pasillos o cinturones verdes, el arbolado urbano y las zonas naturales periurbanas. Estos esfuerzos deben ofrecer un acceso equitativo a la naturaleza y sus beneficios en lo que respecta a la salud humana, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, así como una mayor resiliencia frente a los riesgos humanos o naturales;

#### *Desarrollo circular*

21. pide que los niveles de gobierno competentes brinden un apoyo técnico adaptado a las pequeñas comunidades para que apliquen prácticas sostenibles de gestión de aguas residuales y de residuos, para hacer frente también a la contaminación marina y de la costa mediante estrategias destinadas a la generación nula de residuos, a la vez que pide que se promuevan las iniciativas existentes como, por ejemplo, el proyecto de la OCDE para apoyar a las ciudades y las regiones en materia de economía circular;

22. favorece el desarrollo de medidas de apoyo a las prácticas socialmente innovadoras en el ámbito submunicipal, que van desde los grupos de préstamo que comparten objetos y herramientas a escala local hasta los grupos de reparación que permiten a los miembros reparar artículos que de otro modo se desecharían;

#### *Desarrollo resiliente*

23. promueve la difusión de intervenciones en los microclimas a fin de lograr la adaptación al cambio climático, en particular en barrios urbanos con una alta densidad de construcciones. Pueden tratarse de soluciones de bajo coste o de soluciones más complejas a escala de los barrios, como interrumpir la conexión entre los edificios y la canalización para mejorar la gestión de las aguas pluviales. Las intervenciones de este tipo pueden aumentar la resiliencia de las zonas por debajo del nivel municipal sensibles a los riesgos naturales, al reducir la presión sobre infraestructuras críticas;

24. anima a los miembros del CDR a fomentar los sistemas alimentarios regenerativos, que generan beneficios ecológicos, económicos y sociales en el ámbito submunicipal y más allá de este (por ejemplo, los huertos comunitarios o escolares locales, la agricultura apoyada por la comunidad o los métodos agrícolas innovadores);

25. hace hincapié en el turismo sostenible como oportunidad de crecimiento en las pequeñas comunidades, como se indica en el informe «Zonas escasamente pobladas y regiones con baja densidad de población» del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo y en los Dictámenes anteriores del CDR sobre el turismo <sup>(1)</sup> y el patrimonio cultural <sup>(2)</sup>;

#### *Desarrollo equitativo y centrado en las personas*

26. insta a la UE a que reconozca la función de las múltiples formas innovadoras de democracia participativa en la promoción de comunidades sostenibles, especialmente por debajo del nivel municipal. Este potencial podría reforzarse aún más si se tuviera en cuenta explícitamente el factor de la innovación democrática en los componentes pertinentes de las políticas medioambientales de la UE, o como un elemento de apoyo al proyecto de la UE;

27. señala los fructíferos y prolongados esfuerzos de la Agenda Local 21 como punto de partida para la inclusión del nivel submunicipal en la política medioambiental. En las últimas décadas, las iniciativas de la Agenda Local 21 han apoyado a los entes locales en la aplicación de estrategias y acciones en favor de la sostenibilidad local, mediante la puesta en común de métodos, herramientas y mejores prácticas;

<sup>(1)</sup> NAT-VI/009 (DO C 185 de 9.6.2017, p. 15).

<sup>(2)</sup> SEDEC/VI-035 (DO C 361 de 5.10.2018, p. 31).

## Aspectos transversales de los procesos políticos

### *Reconocimiento*

28. cree firmemente que la UE debería tener en cuenta las contribuciones y las necesidades específicas de las comunidades pequeñas y por debajo del nivel municipal en la formulación y aplicación de sus políticas medioambientales;
29. propone que se establezcan mecanismos para tener en cuenta los asuntos submunicipales a la hora de formular los dictámenes del CDR y ponerlos en conocimiento de las instituciones y órganos de la UE, y que se estreche la cooperación con las organizaciones y redes adecuadas que se ocupan o representan a las estructuras submunicipales a escala de la UE;
30. insta a los miembros del CDR a que interactúen de forma individual con las comunidades por debajo del nivel municipal en sus propios territorios y a que dialoguen sobre sus experiencias en el CDR y las integren en su trabajo, en particular en los dictámenes del CDR, los intercambios entre iguales y, posiblemente, la Plataforma técnica para la cooperación en materia de medio ambiente (DG Medio Ambiente y Comité Europeo de las Regiones);
31. se propone hacer referencia explícita a las comunidades por debajo del nivel municipal en las prioridades del CDR para el período posterior a 2020;
32. recuerda el compromiso global de la Unión con la promoción de la cohesión social, económica y medioambiental, especialmente con el objetivo de reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones (tanto en las islas como en el continente), de conformidad con el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a la vez que destaca el importante papel de los niveles de gobernanza submunicipales a este respecto;
33. propone que se estudie la posibilidad de ampliar el portal Division of Powers, sobre la separación de poderes, añadiendo, donde proceda, una cuarta sección para cada Estado miembro en cuestión que abarque entidades de nivel inferior al local, comenzando por un análisis de las funciones que estas desempeñan en la política de medio ambiente y cambio climático.
34. pide a la Comisión Europea que estudie la posibilidad de crear un premio que se otorgue a los barrios sostenibles con el fin de animar a las comunidades locales a participar en la gestión de su propio territorio y de organizar un acto único o periódico para promover la interacción con las pequeñas comunidades, como un «Día Europeo de los Pueblos y Barrios Sostenibles» anual;

### *Sensibilización*

35. propone promover un reconocimiento más amplio de la importancia del ámbito submunicipal en la política medioambiental local entre las demás instituciones y organismos de la UE. Esto podría incluir la defensa de la inclusión del ámbito submunicipal en los futuros documentos políticos y en las revisiones de las estrategias en vigor de las instituciones y organismos de la UE;
36. aboga por aumentar la sensibilización sobre el ámbito submunicipal a través de los proyectos de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020 y Horizonte Europa), así como mediante la cooperación con la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y los servicios de investigación de la UE;
37. se compromete a mantener un diálogo con la Comisión Europea, también en el marco de la Plataforma técnica para la cooperación en materia de medio ambiente, a fin de garantizar que las pequeñas comunidades por debajo del nivel municipal se tomen debidamente en cuenta en la aplicación de políticas medioambientales específicas de la UE. Esta medida podría basarse en los esfuerzos emprendidos por la Dirección General de Medio Ambiente y otras Direcciones Generales para proporcionar documentos de orientación y herramientas centradas en las pequeñas comunidades y los barrios;

### *Comunicación y difusión*

38. se muestra de acuerdo en estudiar la posibilidad de poner a disposición del público en el sitio web del CDR material relacionado con las redes y actividades de la UE que revistan un interés particular para las pequeñas comunidades, facilitando información sobre las redes, los programas y los actos, y recopilando las aportaciones pertinentes;
39. se compromete a examinar formas para fomentar el reconocimiento de los logros medioambientales de las pequeñas comunidades, poniendo de manifiesto las mejores prácticas y animando a que se imiten las soluciones sostenibles. Esto incluye estudiar la integración con los sistemas de reconocimiento en vigor y los premios a escala de la UE, en consonancia con las prácticas de los premios Capital Verde Europea y Hoja Verde Europea, los premios Natura 2000, el Premio a la acción transformadora y los premios de la Semana Europea de la Prevención de Residuos;

40. subraya la importancia de incluir el tema de la aplicación de la política medioambiental en las comunidades por debajo del nivel municipal en el tema o programa anual de los actos periódicos en el ámbito de la UE sobre el medio ambiente, como la Semana Verde, la Semana Europea de la Prevención de Residuos o la Semana Europea de las Regiones y Ciudades;

41. apoya el uso adaptado de las TIC para conectar mejor a las comunidades por debajo del nivel municipal, tanto entre ellas como con sus respectivas administraciones locales, a fin de fomentar la toma de decisiones y la participación democráticas;

#### *Financiación*

42. hace hincapié en la importancia de permitir que los agentes por debajo del nivel municipal accedan a los programas de financiación de la UE. Algunos ya se dirigen a los barrios, como el programa URBACT, que fomenta el intercambio y el aprendizaje europeos en favor del desarrollo urbano sostenible. A este respecto, pide formación adecuada para el personal de las comunidades de nivel submunicipal a fin de hacer un uso eficaz de la financiación de la UE.

43. considera que el desarrollo local participativo (DLP) y los grupos de acción de Leader son instrumentos específicos para movilizar e implicar mejor al ámbito submunicipal en el desarrollo a largo plazo y en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

44. insta a la Comisión Europea a que estudie la mejor manera de garantizar que las pequeñas comunidades puedan contribuir a los proyectos financiados por la UE que promuevan la sostenibilidad por debajo del nivel municipal, así como que puedan beneficiarse de ellos. Este objetivo podría lograrse a través de las siguientes acciones: i) la inclusión de referencias específicas a las pequeñas comunidades en los documentos de orientación y los manuales; ii) la preparación y publicación de convocatorias de manifestaciones de interés o programas de trabajo dirigidos específicamente a las comunidades por debajo del nivel municipal; y iii) la simplificación y racionalización de los criterios de financiación y de admisibilidad para apoyar y facilitar su participación (por ejemplo, renovación de subvenciones) a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la UE (artículo 174 del TFUE).

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*Presidente*  
*del Comité Europeo de las Regiones*

Apostolos TZITZIKOSTAS

---

**Proyecto de Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La fuga de cerebros en la UE: abordar el reto en todas las esferas**

(2020/C 141/08)

<b>Ponente:</b>	Emil BOC (RO/PPE), alcalde de Cluj-Napoca
-----------------	---

### RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. hace hincapié en que la libre circulación de ciudadanos y trabajadores es el fundamento del mercado interior y una de las principales libertades reconocidas en los Tratados de la Unión Europea. Los ciudadanos y trabajadores deben poder circular libremente dentro de la UE; ahora bien, deberían circular porque así lo deseen y no porque se vean expulsados de sus regiones, entre otras cosas, por la escasez de oportunidades económicas;
2. señala que el reto es alcanzar un equilibrio en términos jurídicos y políticos entre dos principios esenciales de la Unión Europea: la libre circulación de trabajadores y la convergencia económica y social entre regiones;
3. observa que el problema de la fuga de cerebros en la Unión Europea es complejo y pide una respuesta política pragmática tanto por parte de la Unión como por parte de los Estados miembros. Dicha respuesta debe abordar todos los aspectos de la fuga de cerebros (por ejemplo, la captación de cerebros, la infrautilización de capacidades, la circulación de cerebros o la reemigración), así como las diferentes esferas, aunque a menudo interconectadas, en las que se requieren soluciones: local, regional, nacional y supranacional (UE);
4. considera que los responsables políticos a todos los niveles deben reconocer y tener en cuenta en las soluciones propuestas el hecho de que la fuga de cerebros no es solo una cuestión técnica que requiere una respuesta administrativa o política, sino que también es una cuestión política. Si no se ataja, este fenómeno tendrá efectos a largo plazo —y permanentes— en el futuro de la Unión Europea y probablemente dificulte la cohesión territorial;
5. señala que la fuga de cerebros es una consecuencia directa de los desequilibrios sociales y económicos entre las regiones de la UE. Los estudios empíricos <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> identifican una serie de factores tanto de incitación como de disuasión, con regiones receptoras por un lado que disponen de un mercado laboral más atractivo, oportunidades laborales más diversas y, en general, una mayor calidad de vida, mientras que en las regiones emisoras, por otro lado, la situación es la opuesta. Este es otro motivo por el que el futuro MFP debe concentrar recursos en rectificar los desequilibrios entre las regiones emisoras y receptoras, dentro del marco de la política de cohesión;
6. destaca que debe existir una fuerte vinculación entre la política de cohesión, dirigida a abordar estos desequilibrios y promover un desarrollo más equilibrado en toda la UE, y las medidas diseñadas para hacer frente a la fuga de cerebros. Dos de los objetivos clave de Europa 2020, aumentar el porcentaje de personas con empleo y mejorar la inclusión social, están estrechamente ligados a la creación de condiciones favorables que disminuyan la fuga de cerebros. Otros objetivos de Europa 2020, como la innovación y el aumento del número de personas en la educación terciaria, podrían propiciar la captación y recuperación de cerebros atrayendo y estimulando a los individuos con talento;
7. señala que la fuga de cerebros y los fenómenos relacionados con ella deben comprenderse y evaluarse en la UE en el contexto de la gobernanza multinivel. El hecho de que las características de la gobernanza multinivel representen un obstáculo o una oportunidad en este ámbito político dependerá en gran medida de cómo la UE y sus instituciones actúen como facilitadoras y coordinadoras del diseño y la difusión de políticas;

<sup>(1)</sup> Comité Europeo de las Regiones, 2018, *Addressing brain drain: The local and regional dimension* («Abordar la fuga de cerebros: la dimensión local y regional»).

<sup>(2)</sup> Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Dirección D — Movilidad Laboral, 2018 *Annual Report on Intra-EU Labour Mobility* («Informe anual sobre la movilidad de los trabajadores dentro de la UE de 2018»).

<sup>(3)</sup> Atoyán, R.; Christiansen, L.; Dizioli, A.; Ebeke, C.; Ilahi, N.; Ilyina, A.; Mehrez, G.; Qu, H.; Raei, F.; Rhee, A., y Zakharova, D.: *Emigration and Its Economic Impact on Eastern Europe* («La emigración y su impacto económico en Europa del Este»), nota de debate de los servicios del FMI, julio de 2016.

8. señala que la fuga de cerebros, aunque a menudo se perciba como un problema político nacional o supranacional, debido a sus amplios y graves efectos, puede abordarse con éxito a nivel subnacional. Los entes públicos locales y regionales desempeñan un papel crucial en este ámbito, ya que las comunidades locales son las que se ven directamente afectadas por las consecuencias de la fuga de cerebros: la pérdida de mano de obra joven y bien formada es un reto enorme para las comunidades locales en toda la Unión;
9. observa que los entes locales de los Estados miembros son los que están mejor situados a la hora de diseñar y aplicar las políticas para atajar la fuga de cerebros. Las comunidades locales son sistemas con límites relativamente nítidos, lo que permite un análisis más sencillo del problema y soluciones a medida. Además, los entes locales pueden supervisar y evaluar con mayor facilidad el grado de éxito de las políticas a escala local;
10. señala que valerse de la experiencia y la capacidad de las administraciones subnacionales puede resultar muy beneficioso a la hora de formular las políticas a nivel de la Unión;
11. opina que la experiencia directa de los entes locales a la hora de abordar la fuga de cerebros podría aportar ejemplos de éxito y buenas prácticas que contribuirían a desarrollar una política coherente a nivel de la UE. Los entes locales y regionales pueden ir más allá de una definición general y abstracta de los problemas políticos y aportar soluciones concretas y eficaces. Necesitan comprender mejor los trabajos e iniciativas diseñados para abordar la fuga de cerebros más allá de los límites administrativos de las comunidades a las que representan, e implicarse en la cooperación regional e interregional;
12. señala que los problemas a los que se enfrentan las regiones emisoras y receptoras son diferentes y, por lo tanto, es necesario abordarlos como corresponde. Esta distinción es importante debido a que las políticas a nivel supranacional deben tener el objetivo de facilitar soluciones favorables para todos, o al menos limitar las situaciones en las que tanto las regiones emisoras como las receptoras salen perdiendo (despilfarro de cerebros);
13. llama la atención sobre el hecho de que la fuga de cerebros supone un riesgo para la sostenibilidad a largo plazo del proyecto europeo. Las regiones emisoras están en un punto muerto: necesitan convergencia (para cerrar la brecha con las regiones receptoras), pero están perdiendo su mano de obra cualificada. A largo plazo, cualquier cambio o transición hacia un modelo económico sostenible y competitivo basado en la economía del conocimiento y en productos de elevado valor añadido parece muy difícil de obtener en una situación en la que las disparidades entre las regiones emisoras y receptoras son cada vez mayores. Si no se aborda esta situación, las disparidades seguirán aumentando y darán lugar a un círculo vicioso de «desintegración». Según el Índice de Competitividad Global, los Estados miembros orientales y meridionales de la UE se encuentran entre los países del mundo con menor capacidad para retener su talento;
14. señala que, aunque las instituciones europeas han planteado mecanismos para reducir las disparidades, estos enfoques solo han sido parcialmente eficaces. Dado que la fuga de cerebros va en aumento, y habida cuenta de sus dimensiones geográficas y económicas, se requiere un tipo de iniciativa o esfuerzo diferente, uno que aborde directamente los factores de incitación resultantes de las trayectorias de crecimiento específicas de las regiones emisoras, que provocan que dichas regiones no sean lo suficiente atractivas para la mano de obra con un alto nivel educativo;
15. señala que la brecha entre el sistema educativo y el mercado de trabajo es uno de los problemas asociados a la fuga de cerebros. La educación es claramente un ámbito en el que las mejoras pueden contribuir a mitigar los efectos negativos de la fuga de cerebros. Los entes locales y regionales deben prestar más atención a este ámbito, en cooperación con las autoridades nacionales y europeas. Además, los sistemas educativos deben tener en cuenta las dinámicas variables del mercado laboral y su creciente diversidad, con objeto de rentabilizar la inversión en capital humano de un país o región, que se pierde con la fuga de cerebros;
16. llama la atención sobre un fenómeno que debe ser objeto de un estrecho seguimiento, concretamente el de los hijos que se quedan en sus lugares de origen mientras sus padres buscan un trabajo mejor en el extranjero. Esto es una consecuencia directa de la fuga de cerebros y tiene implicaciones a largo plazo;
17. destaca la importancia de Erasmus+, FSE+ y otros programas similares a la hora de crear oportunidades académicas y profesionales para individuos con talento, así como para el establecimiento de contactos y asociaciones a nivel internacional en toda Europa (y no solo en determinados centros regionales), y a la hora de apoyar la aplicación práctica del pilar europeo de derechos sociales. El respaldo de la nueva Comisión a un aumento del presupuesto del programa Erasmus+ es un paso en la dirección adecuada;
18. opina que hacer frente a la fuga de cerebros requiere un liderazgo fuerte y la coordinación de diferentes esfuerzos entre jurisdicciones nacionales. La clave es encontrar formas específicas de construir redes de cooperación, contrarrestar el discurso político populista y reforzar la integración europea. Una mayor acción a nivel de los Estados miembros y de la Unión Europea debería centrarse en la coordinación y en facilitar o apoyar la labor a escala subnacional, alcanzando un consenso sobre cómo debe analizarse y abordarse la fuga de cerebros, con el fin de crear una situación favorable para todas las partes interesadas;

19. destaca que hay que identificar una serie de asuntos estratégicos clave en relación con la fuga de cerebros, de tal forma que los responsables políticos puedan evitar una duplicación innecesaria en sus esfuerzos de política pública. Estos asuntos estratégicos deben formularse de tal forma que se garantice que las medidas políticas tengan un impacto visible y se apoyen aquellas políticas que se traducen en acciones concretas;

20. recomienda identificar y aplicar diferentes tipos de respuesta para cada subcomponente del fenómeno de la fuga de cerebros: la captación de cerebros, la infrautilización de capacidades, la circulación de cerebros y la reemigración. Cada uno de estos ámbitos requiere soluciones diferentes y específicas. Es muy importante no adoptar un enfoque uniforme respecto a estos subcomponentes. La carencia de soluciones adaptadas a las necesidades específicas podría dar lugar a declaraciones u objetivos amplios y abstractos que son difíciles de aplicar en la vida real;

21. valora positivamente que ciertas regiones y ciudades ya estén aplicando soluciones creativas para atraer y retener el talento. Las políticas abarcan desde el apoyo a la movilidad de individuos con talento hacia dichas regiones o ciudades hasta medidas más sofisticadas que implican el desarrollo de redes transnacionales de emprendedores. La UE ha de apoyar programas o iniciativas que tengan el objetivo de reforzar el aprendizaje entre diferentes entes locales y regionales europeos;

22. considera que los agentes locales y regionales son fundamentales para abordar la fuga de cerebros; atraer y mantener una mano de obra altamente cualificada puede garantizarse mediante un buen uso de los instrumentos de desarrollo territorial integrado de la política de cohesión;

23. propone que los entes locales y regionales, en cooperación con las autoridades nacionales y de la UE, promuevan políticas e instrumentos para desarrollar el emprendimiento local, la actividad por cuenta propia y los modelos alternativos de desarrollo empresarial que aumenten el atractivo de las regiones emisoras;

24. recomienda que los entes locales y regionales integren de manera articulada, y basándose en una evaluación realista de las necesidades, los activos particulares de su región y los talentos y políticas pertinentes;

25. propone que los entes locales y regionales establezcan *alianzas locales*, que incluyan a todas las partes interesadas (autoridades públicas, empresas, universidades, ONG, etc.) que estén en condiciones de diseñar y aplicar políticas locales que contribuyan a mitigar la fuga de cerebros. Deben apoyarse y organizarse reuniones periódicas de las partes interesadas pertinentes. Las reuniones deben utilizarse como foros para debatir y concebir soluciones locales y específicas al contexto, basadas en ejemplos de éxito de otros lugares o jurisdicciones;

26. señala que unos procesos rigurosos de planificación estratégica a nivel local y regional pueden ser importantes para vincular la movilidad de los recursos humanos con los planes de desarrollo a medio y largo plazo, así como para proporcionar una base sólida para la cooperación con otras autoridades regionales, nacionales y europeas;

27. desearía que se comprendieran mejor las razones y los obstáculos que impiden que quienes han emigrado en el pasado vuelvan a su lugar de origen, así como el modo en el que las autoridades públicas pueden ayudar a reducir dichos obstáculos. Esto podría tener un efecto transformativo y convertir la fuga de cerebros en circulación de cerebros o migración de retorno;

28. recomienda que las intervenciones en los niveles subnacionales estén integradas y coordinadas con las de los Estados miembros y de la Unión, siempre respetando el principio de subsidiariedad. La integración de la labor realizada a diferentes niveles es fundamental para el éxito de la política de la UE. Deben desarrollarse políticas y programas que integren y faciliten la coordinación entre, por un lado, la acción de los entes locales y regionales y, por otro, la acción de los Estados miembros y de la Unión. Esto es aplicable a todos los ámbitos implicados en la fuga de cerebros (la educación, la cohesión, el desarrollo regional, la digitalización, etc.). Es necesario iniciar un mecanismo a nivel de la UE que esté específicamente diseñado para impulsar la integración y coordinación de las medidas políticas adoptadas para abordar la fuga de cerebros;

29. plantea que los entes locales y regionales deben ser conscientes del alcance del fenómeno y llevar a cabo evaluaciones realistas y serias de las características de cada ámbito afectado por la fuga de cerebros. Basarse en planteamientos empíricamente contrastados a la hora de tomar de decisiones y definir políticas es la única forma de formular soluciones eficaces. Una evaluación realista del fenómeno de la fuga de cerebros al nivel de cada región puede ayudar a las autoridades públicas que se enfrentan a problemas similares o relacionados a sustituir la competencia con la cooperación, y podría mejorar la coordinación de los esfuerzos en curso y los recursos disponibles entre todas las partes interesadas;

30. opina que unos procedimientos rápidos para el reconocimiento de las titulaciones y de las competencias o capacidades podrían contribuir en gran medida a reducir el despilfarro de cerebros. Para ello son factibles y necesarias la digitalización y la interconexión de los registros, sobre la base de diversas iniciativas de la UE, entre las que se cuentan las próximas credenciales de firma digital de Europass. Además, acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión Europea de crear, de aquí a 2025, un Espacio Europeo de Educación en el que el aprendizaje, el estudio y la investigación no se vean dificultados por las fronteras. Al mismo tiempo, señala la necesidad de prever mecanismos para impulsar la circulación de cerebros y la migración de retorno;

31. recomienda que la Comisión Europea redoble sus esfuerzos para reducir las disparidades regionales, que son una de las principales causas de la fuga de cerebros. Los fondos de cohesión desempeñan un papel fundamental en el apoyo a las regiones y zonas que padecen tales disparidades. Unas políticas e instrumentos adaptados a las necesidades específicas y que aborden directamente estas disparidades entre Europa oriental y meridional y los países occidentales, así como entre regiones dentro de cada Estado miembro, son esenciales para eliminar una de las principales causas de la fuga de cerebros. El compromiso político de la nueva Comisión <sup>(4)</sup> con el establecimiento de un salario mínimo justo es muy relevante, especialmente en las regiones emisoras, ya que esto abordaría la cuestión de las condiciones de vida y de trabajo y tendría un impacto directo en la calidad de vida. La política de cohesión de la UE para 2021-2027 debería consistir en una política de inversión a largo plazo para todas las regiones, centrada en superar las disparidades económicas, sociales y regionales con arreglo al principio de asociación y el enfoque de base local. La política de cohesión debería estar mejor coordinada con otras políticas de la UE, de forma que se garantice la igualdad de condiciones. Debe mejorarse la coordinación vertical entre las diferentes fuentes de financiación a nivel de la UE en la gobernanza de la política y los programas de cohesión posteriores a 2020, de tal forma que se garantice a corto y medio plazo una mayor coherencia de agendas entre los distintos niveles de gobernanza y planificación <sup>(5)</sup>;

32. recomienda que se diseñen y apliquen a nivel local y regional políticas realistas que atraigan, retengan y vuelvan a traer a una mano de obra cualificada. Un concepto estratégico clave es la calidad de vida: como ya se ha indicado, mejorar la calidad de vida es una herramienta muy potente para atraer y retener a una mano de obra cualificada. Es aconsejable y deseable que las mediciones de la calidad de vida se realicen periódicamente y de una forma estructurada, de tal forma que proporcionen información valiosa a los entes locales y regionales sobre posibles ámbitos donde sea necesario intervenir;

33. plantea que las autoridades locales, regionales, nacionales y de la UE deben centrarse en enfoques funcionales para revertir la emigración y atraer trabajadores <sup>(6)</sup>: estos incluyen la creación de una economía del conocimiento, la mejora del atractivo de las regiones, el desarrollo de estrategias entre la diáspora y la aplicación de un enfoque funcional en la gobernanza urbana;

34. plantea que las autoridades locales, regionales, nacionales y de la UE deben prestar especial atención a la eliminación de los factores estructurales que agravan la fuga de cerebros (las infraestructuras o autovías, la calidad de los servicios, el acceso a tecnologías, etc.);

35. destaca la necesidad de desarrollar un enfoque europeo integrado respecto a la fuga de cerebros basado en evaluaciones realistas, cooperación y coordinación a nivel local, regional, nacional y de la Unión. De un modo similar, son necesarias políticas coordinadas a diferentes niveles en ámbitos relevantes para la fuga de cerebros, entre los que se incluyen la educación, la digitalización, la cohesión y las políticas económicas;

36. considera fundamental que los entes locales y regionales comprendan la importancia del papel que desempeñan las universidades y los proveedores de educación y formación profesional en el desarrollo local dentro de la economía basada en el conocimiento. Las autoridades públicas deben establecer asociaciones con las universidades y ser conscientes de la necesidad de apoyarlas, también mediante la inversión en infraestructura local. Debe existir la mayor afinidad posible entre los objetivos estratégicos de las universidades y los de las autoridades públicas;

37. señala que las asociaciones entre empresas privadas (interesadas en la I+D), los entes locales y las universidades son motores importantes de crecimiento y desarrollo local que deberían incluirse en el objetivo actual de la Comisión de facilitar que las pequeñas empresas se conviertan en grandes innovadoras por medio de una estrategia para pymes;

<sup>(4)</sup> Ursula von der Leyen, Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Mi agenda para Europa, p. 9.

<sup>(5)</sup> ESPON, *Addressing Labour Migration Challenges in Europe* («Abordar los retos de la migración laboral en Europa»), 2019, p. 18.

<sup>(6)</sup> Ídem, pp. 17-18.

38. expresa su preocupación por el riesgo de que aumenten las desigualdades entre las ciudades y regiones que se benefician en gran medida del Programa Marco de Investigación e Innovación y alerta sobre el carácter insuficiente de las medidas adoptadas para reducir las disparidades entre las regiones y fomentar el acceso de todos al programa Horizonte Europa <sup>(7)</sup>;

39. sostiene que la conectividad digital y la especialización inteligente pueden tener efectos positivos en lo que respecta a la fuga de cerebros. Las estrategias regionales en desarrollo y especialización inteligentes pueden centrarse en la ventaja competitiva existente o creada en una región. La conectividad digital y el desarrollo de la alfabetización digital deben ser elementos esenciales en los esfuerzos de la nueva Comisión por actualizar el Plan de Acción de Educación Digital;

40. señala que las autoridades locales pueden diseñar y aplicar un gran número de medidas para aumentar y desarrollar la resiliencia individual de las comunidades, especialmente cuando se enfrentan a adversidades económicas tales como el desempleo. La resiliencia individual y la capacidad de adaptarse a períodos de adversidad y superarlos pueden apoyarse por medio de programas de perfeccionamiento y de reciclaje profesional —como los que fomenta la agenda de competencias de la UE—, medidas para promover el emprendimiento y las pequeñas empresas, programas educativos y comunitarios para estudiantes y jóvenes cuyos padres trabajan en el extranjero, etc.;

41. recomienda que la Comisión Europea apoye activamente —en estrecha cooperación con el Comité Europeo de las Regiones, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE— la labor de los entes locales y regionales para hacer frente la fuga de cerebros. La Unión es una entidad política y administrativa compleja y es necesario un análisis detallado de sus responsabilidades y capacidades en lo que respecta a la fuga de cerebros. El debate sobre el papel de la Unión conllevará tanto la determinación de sus responsabilidades como la identificación de las mejores herramientas disponibles a nivel de la UE;

42. considera que el hecho de que un «trabajador regrese a su país de origen tras una estancia en el extranjero» debe considerarse un activo en su perfil profesional y, por tanto, tiene que ser visible para los proveedores de empleo cuando lleven a cabo el proceso de selección correspondiente.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Apostolos TZITZIKOSTAS

---

<sup>(7)</sup> COR-2018-03891.

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La cultura en una Unión que se esfuerza por lograr más resultados: el papel de las regiones y de las ciudades**

(2020/C 141/09)

**Ponente:** Vincenzo BIANCO (IT/PSE), concejal de Catania

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. considera necesario implantar una interpretación amplia de la cultura y la diversidad cultural de Europa que vaya más allá de la mera conservación y protección del patrimonio material y que ayude a percibir los cambios sociales y culturales que atraviesa la sociedad europea;
2. es consciente del papel que pueden tener las ciudades y las regiones, con una visión pluralista e innovadora de la cultura, involucrando más a los ciudadanos en los procesos de enriquecimiento cultural y proporcionándoles las herramientas para su participación; Destaca, a este respecto, la necesidad de salvaguardar, por una parte, la libertad de expresión artística como condición previa para la democracia y, por otra, el derecho de todos los ciudadanos a tener acceso a las diversas expresiones culturales, lo cual resulta esencial para el bienestar de la sociedad <sup>(1)</sup>. Consciente de ello, cree que las inversiones en cultura han de promover las posibilidades del arte y la cultura como una fuerza libre e independiente en la sociedad; pide a todos los niveles de gobierno y a las instituciones europeas que respalden los esfuerzos por reforzar la capacidad de los artistas para luchar contra las amenazas y el odio a que deben hacer frente en el ámbito público;
3. invita a la Comisión a que incluya la cultura entre las prioridades políticas que se deben perseguir en el nuevo mandato y al Consejo a que apoye en el marco del próximo MFP la asignación de recursos adecuados destinados a fomentar a nivel local y regional la promoción, gestión, disfrute y desarrollo del patrimonio cultural;
4. invita a la Comisión a que valore y promueva el uso de los recursos culturales, especialmente por parte de los jóvenes, también desde una perspectiva de desarrollo socioeconómico y empleo;

**El contexto: el compromiso de la Unión Europea con la promoción de la cultura a nivel local y regional**

5. indica que los Tratados ratifican el compromiso de la Unión Europea de respetar «la riqueza de su diversidad cultural» y comprometen a la Unión a fomentar la cooperación entre los Estados miembros, a integrar las acciones de estos en «la mejora del conocimiento y la difusión de la cultura y la historia de los pueblos europeos» y en la «conservación y creación artística y literaria, incluido el sector audiovisual», y atribuyen a la Unión Europea la competencia de apoyar las acciones de los Estados miembros en los sectores de la cultura, el turismo, las educación, la formación profesional, la juventud y el deporte, respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad;
6. acoge con satisfacción las decisiones de la Comisión de dar continuidad al actual programa Europa Creativa como programa autónomo, asegurando en el sector de la cultura un marco financiero autónomo para garantizar la continuidad de los resultados del período 2014-2020;
7. destaca cómo la nueva Agenda Europea para la Cultura completa y refuerza la identidad europea al reconocer la diversidad de las culturas europeas y reforzar los sectores culturales y creativos europeos, así como sus relaciones con los socios de terceros países;
8. destaca que el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 ha registrado una participación significativa en este ámbito, con miles de actividades celebradas a lo largo de Europa, promoviendo el intercambio y la apreciación del patrimonio cultural europeo como recurso compartido, sensibilizando acerca de su historia y los valores europeos compartidos, y reforzando la identidad europea y el sentimiento de pertenencia a un espacio europeo común, fomentando al mismo tiempo la inclusión;
9. considera que, de conformidad con el Convenio Europeo del Paisaje y la Nueva Agenda Europea para la Cultura, los objetivos generales para el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 podrían ampliarse incluyendo un componente importante para el desarrollo territorial, en forma de estrategias culturales regionales y locales que conllevaran la promoción del turismo cultural sostenible;

<sup>(1)</sup> [https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/artistic\\_freedom\\_pdf\\_web.pdf](https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/artistic_freedom_pdf_web.pdf)

10. acoge con satisfacción el marco europeo de actuación para los bienes culturales que, presentado en diciembre de 2018, incluye cinco pilares destinados a lograr un cambio real en el modo en que valoramos, preservamos y fomentamos el patrimonio cultural europeo;
11. recuerda que la Comisión ha apoyado el sector de la cultura, no solo a través de los anteriores programas Cultura y MEDIA, sino también mediante la financiación de la política de cohesión, el programa COSME y el programa Horizonte 2020, y añade que el programa Erasmus+, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyen otros instrumentos de apoyo;
12. invita a la Comisión a que garantice que el principio de integración de las inversiones en cultura en las diferentes políticas de la Unión se aplique también en el ámbito de la programación de los fondos europeos, evitando que la cultura se considere una mera política sectorial y reconociendo su papel en todas las dimensiones de la cohesión (económica, social y territorial). Destaca, a este respecto, la importancia de reforzar las sinergias entre la cultura y otras políticas como el turismo, la política regional, la educación, la juventud y la I+D;
13. invita a la Comisión y a los Estados miembros y sus autoridades de gestión a aumentar, en la nueva programación de los fondos europeos en favor de las zonas menos desarrolladas, la inversión en favor de la cultura, disponiendo también el apoyo de acciones de «restitución a los ciudadanos» del patrimonio diseminado mediante la asociación público-privada sin ánimo de lucro y el refuerzo de los santuarios culturales básicos (en particular, las bibliotecas públicas);
14. considera importante aumentar la inversión en el ámbito cultural, como ya se prevé para los programas Europa Creativa y Erasmus+. Hay que conceder la importancia adecuada al papel central de las regiones y las ciudades en los procesos de integración apoyando las asociaciones público-privadas sin ánimo de lucro, también con vistas a fomentar las buenas prácticas de gestión;
15. señala que la negociación de la política de cohesión posterior a 2020 constituye un punto de partida claro e inequívoco para estructurar una estrategia útil destinada a lograr objetivos ambiciosos, con la previsión de duplicar programas europeos importantes que tienen un impacto directo sobre las políticas culturales, como Europa Creativa y Erasmus.

### **El papel de los entes regionales y locales**

16. destaca que todos los Estados miembros de la Unión Europea cuentan en su propio territorio con zonas que han sido reconocidas como sitios incluidos en el patrimonio universal por la UNESCO (sitios que representan particularidades de importancia excepcional desde un punto de vista cultural y natural) y que en el conjunto de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea existen 381 sitios incluidos en el patrimonio universal, de un total de 1 121 a nivel mundial;
17. destaca que el patrimonio cultural existente en los territorios de los Estados miembros está diseminado y, en muchos casos, resulta difícil acceder a él y presenta problemas significativos de conservación y disfrute;
18. invita a la Comisión y a los Estados miembros y sus autoridades de gestión a que apoyen los esfuerzos de protección y conservación física de los bienes culturales, en particular para garantizar la conservación activa del patrimonio diseminado, localizado en los territorios interiores o periféricos, y de difícil acceso;
19. destaca la importancia del turismo cultural, que promueve el valor intrínseco de la cultura y contribuye ampliamente al desarrollo territorial. Señala, a este respecto, la necesidad de adoptar un enfoque integrado para el turismo cultural, también en el marco de estrategias de especialización inteligente, a fin de racionalizar su impacto en las zonas locales y garantizar su sostenibilidad. Con tal fin, se remite al Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS) de la Comisión Europea, que puede ayudar a evaluar el rendimiento de los destinos de turismo cultural en relación con la sostenibilidad, y pide que se actualice periódicamente;
20. acoge con satisfacción el creciente interés y compromiso de los entes locales y regionales en toda Europa con la promoción en los Estados miembros de visiones y acciones conjuntas. Espera que puedan iniciarse en otros países iniciativas análogas a la Carta de Agrigento, suscrita por cientos de alcaldes, por los presidentes de las regiones italianas y compartida por asociaciones particularmente representativas;
21. es consciente de la necesidad de involucrar más a los ciudadanos en los procesos de enriquecimiento cultural proporcionándoles las herramientas para su participación. También es consciente de la contribución que la cultura y la diversidad cultural pueden aportar al desarrollo sostenible, como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <sup>(2)</sup>, y se compromete a trabajar por que se conviertan en facilitadores clave de este desarrollo a nivel local y regional.

---

(2) <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

### Objetivos prioritarios de los entes regionales y locales

22. invita a las regiones y ciudades de Europa, así como a las organizaciones y redes regionales de patrimonio cultural, a inspirarse en dicho marco para desarrollar de forma generalizada y eficaz sus propias acciones y planes estratégicos en materia de promoción y valorización del patrimonio cultural;
23. señala que los entes locales y regionales representan el nivel de gobierno idóneo para desarrollar iniciativas orientadas al conocimiento del patrimonio cultural europeo, tanto de escolares como de adultos, incluidos los que tienen previsto establecerse en un Estado miembro de la UE;
24. considera el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural europeo, entendido como una suma de las múltiples expresiones culturales, sociales y creativas, herencia y legado de las generaciones que nos han precedido, además de las tradiciones y las costumbres de los pueblos europeos, un instrumento para consolidar la ciudadanía europea, entendida como concepto de integración e inclusión social;
25. considera necesario reforzar a nivel europeo las iniciativas a favor del conocimiento y el acceso al patrimonio cultural europeo, en cuanto suponen un componente esencial para consolidar la ciudadanía europea y promover el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos a Europa;
26. destaca la contribución que pueden aportar las redes de ciudades, el aprendizaje entre iguales y los hermanamientos entre municipios a la hora de promover la cuestión de la ciudadanía y sensibilizar respecto de ella, como instrumentos de incorporación a la vida ciudadana y de integración, sobre todo por lo que se refiere a los nuevos Estados miembros;
27. pide que se incrementen en la nueva agenda urbana las inversiones en cultura y en planes de utilización y gestión participativa y sostenible del patrimonio cultural, incluido el abandonado o en desuso, aprovechando al máximo las iniciativas innovadoras promovidas por los municipios y los procesos de cooperación impulsados por los actores locales.
28. propone que se continúe reforzando la referencia al importante papel de los entes regionales y locales en la promoción y valorización de la vida artística y cultural de sus respectivas comunidades, y pide que se potencie la participación de los entes regionales y locales en el programa. En este contexto, destaca la necesidad de garantizar un equilibrio equitativo entre el destino de los recursos para los proyectos ambiciosos a gran escala y las medidas y actividades de financiación concentradas a nivel local y regional, también por parte de las pymes;
29. invita a la Comisión a que facilite el acceso de los ciudadanos a la cultura y a los lugares de la memoria, incentivando el consumo de cultura, con especial atención a las generaciones jóvenes, desarrollando políticas integradas de educación y formación a lo largo de toda la vida y favoreciendo la participación de las comunidades locales en las iniciativas culturales;
30. considera oportuno apoyar la industria cultural y creativa, con especial atención a las acciones relacionadas con el conocimiento y el disfrute del patrimonio que puedan producir resultados en términos de calidad, ocupación, innovación digital e inclusión social, y a aquellas relativas al desarrollo, en una dimensión europea, de las artes visuales y el espectáculo;
31. es consciente de la importancia de capitalizar las oportunidades digitales para fomentar la cultura de manera interactiva y acercar a todos los grupos sociales, sobre todo a los jóvenes, como futuros custodios y promotores del patrimonio cultural;
32. invita a la Comisión a apoyar el desarrollo de las relaciones en el ámbito cultural entre los países del Mediterráneo, también en lo relativo a las acciones de la diplomacia cultural;
33. destaca la importancia de la cooperación transfronteriza e interregional en el ámbito de la cultura, ya que el patrimonio cultural va más allá de las fronteras <sup>(3)</sup>. Hace hincapié en el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales en este contexto y también en lo que respecta a la aplicación del componente cultural de las estrategias macrorregionales;
34. destaca, a fin de favorecer el conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural europeo, la necesidad de mejorar el intercambio de datos e información entre las administraciones públicas que operan en los países de la Unión, además de la comunicación de estos últimos con los ciudadanos;
35. invita a la Comisión a que emprenda acciones específicas orientadas a la promoción de la participación y disfrute efectivos por parte de los ciudadanos europeos en el patrimonio cultural diseminado por el territorio de los Estados miembros, favoreciendo en particular el pleno acceso a la información como condición para su participación activa y apoyando la constitución de una plataforma informativa específica;

<sup>(3)</sup> Por ejemplo, los Itinerarios culturales del Consejo de Europa (<https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/about>) o los Viajes del Patrimonio Mundial en Europa de la UNESCO (<https://visitworldheritage.com/en/eu>).

36. compromete a las ciudades y regiones europeas, con la función que les asignan las capacidades administrativas, en el fomento por parte de los principales protagonistas de iniciativas que, abiertas a la sociedad civil y a las asociaciones, vayan encaminadas a explorar modelos de innovación social y económica impulsados por la cultura e involucrar a los ciudadanos en el desarrollo de la cultura y la salvaguardia y puesta en valor de los bienes culturales materiales e inmateriales.

Bruselas, 12 de febrero de 2020.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Apostolos TZITZIKOSTAS

---







ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea  
L-2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES